	Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: Sí__ No___ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Subordinada ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente]

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

24. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
25. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios, el número de folios o el Anexo donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
26. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

27. [En caso de que el Proceso de Contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente]: He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
28. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto Oficial", en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del representante legal_____
C. C. _____ de _____
Matrícula profesional _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

[**NOTA:** Para diligenciar cuando el Proponente o su representante legal no sea un Ingeniero].

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] ingeniero con matrícula profesional _____ y C. C. _____ de _____, avalo la presente propuesta".

_____

[Nombre y firma de quien avala la propuesta]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio o Unión Temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] **Lote:** [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [Nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 1] y [Nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [Nombre o razón social del integrante 1] y [Nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
[Indicar los nombres de los integrantes del Consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio _____.

3. El objeto del Consorcio es _____.

4. La duración de este Consorcio es _____.

5. El representante del Consorcio es _____ [Indicar el nombre], identificado con cédula de ciudadanía _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. [Incluir este numeral cuando el Proponente estime conveniente nombrar un representante suplente:] El representante suplente del Consorcio es: _____ [Indicar el nombre], identificado con cédula de ciudadanía _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   [Definir, si es del caso, los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del Consorcio].

7. El señor[a] _____ [Indicar el nombre del representante legal del Consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio [Nombre del Consorcio].

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: [Nombre del Consorcio, nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

9. [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes].

10. El domicilio del Consorcio es:

    Dirección de correo _____
    Dirección electrónica _____
    Teléfono _____
    Telefax _____
    Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del representante del Consorcio]

_____
[Nombre y firma del representante suplente del Consorcio]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] **Lote**: [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta]

Estimados señores:

Los suscritos, [Nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 1] y [Nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [Nombre o razón social del integrante 1] y [Nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del contrato [1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100 %.

2. La Unión temporal se denomina Unión Temporal _____.

3. El objeto de la Unión Temporal es _____.

4. La duración de la Unión Temporal es de _____.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ [Indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. [Incluir este numeral cuando el Proponente estime conveniente nombrar un Representante Suplente:] El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [Indicar el nombre], identificado con cédula de ciudadanía _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   [Definir, si es el caso, los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la Unión Temporal.]

7. El señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la Unión Temporal [Nombre de la Unión Temporal]

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: [Nombre de la Unión Temporal, nombre del integrante o nombre de todos los integrantes]

9. [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

10. El domicilio de la Unión Temporal es:

    Dirección de correo _____
    Dirección electrónica _____
    Teléfono _____
    Telefax _____
    Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del representante de la Unión Temporal]

_____
[Nombre y firma del representante suplente de la Unión Temporal]

Formato 3 - Experiencia - Documento tipo de intervenciones de vías publica de infraestructura de transporte	Versión 2	
Código	IDS-SCRP-F403	Versión

FORMATO 3- EXPERIENCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD

[NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN]

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de inicio [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor total del contrato en SMMLV		Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	[...] Es los procesos estructurados por lotes o por grupos, el Proponente debe señalar el el certificado de experiencia se para un determinado lote o grupo, para varios o para todos
				No.	Objeto		(C)UT, OTRA	%				Valor total reportado en el RUP [Valor en pesos del valor ejecutado - Información que debe coincidir con la información reportada en el RUP]	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en las Pliegos de Condiciones [...]		
		Señalar si el contrato para acreditar el requisito es la actividad principal (Habla a "Experiencia General" o "Experiencia Especifica")												
2															
3															
4															
5															

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

Nota 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación

Nota 2: En el caso de contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Nota 3: Los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos realizando su conversión a SMMLV.

Nota 4: Para la acreditación del factor de experiencia se tomarán únicamente hasta el número de contratos definidos en el literal d) del numeral 10.1.1 del Documento Base, procediendo que este tope máximo de contratos rehace con ocasión al criterio diferencial a las Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada.

Nota 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia

Nota 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

Nota 7: Para los contratos facturados en moneda diferente al Peso Colombiano debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de Pliego de Condiciones, y luego pasarlo a SMMLV.

Nota 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las Naciones Unidas para cada uno de los contratos aportados

Nota 9: En el evento que el Proponente NO diligencie el número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP, la Entidad determinará a cuál contrato corresponde en el RUP teniendo en cuenta los demás datos allegados: i) entidad contratante, ii) número del contrato, iii) objeto, iv) valor del contrato SMMLV, entre otros. En caso de que con la información contenida en el Formato 3 - Experiencia no sea posible determinar a cuál contrato corresponde la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 7.6. Si el Proponente subsana este requisito, se habilitará en el Proceso de Contratación, siempre y cuando acredite la exigencia mínima definida en el numeral 3.8.1, pero ese contrato no será tenido en cuenta para la asignación de puntaje.

CARACTERISTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos. sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial a las Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en dicho registro.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido es la actividad principal prueba la experiencia general o la específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la Resolución de adjudicación del contrato y además la descripción del objeto contractual

Contrato ejecutado identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios: Se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) individual (I); ii) Consorcio (C); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidades de asociación sobra. Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato;

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que lo está presentado

Valor total reportado en el RUP: Indicar el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota 3" los valores cumplirados deben expresarse en Pesos Colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este Formato en Pesos Colombianos, haciendo su conversión a SMMLV.

Lotes: En los procesos estructurados por lotes o grupos indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o grupo, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos

De acuerdo con el literal d) del numeral 10.1.1 del Documento Base, si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 7.6. En caso de que el ofrente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor allegados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y específica exigida para la actividad principal, al igual que los pedidos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aprobadas y la experiencia requerida respecto de los bienes y servicios adicionales a la interventoría de obra de infraestructura de transporte. Tratándose de proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta dentro mismo los siete (7) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente allega el RUP con la información de su experiencia relacionada, o entrega los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá demostrar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia"

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 4 - CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] **Lote:** [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Proponente:

[La información financiera debe presentarse en Pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Las fechas de corte serán las indicadas en el Pliego de Condiciones. Las Sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa Matriz]

La Tasa Representativa del Mercado utilizada para la conversión a Pesos Colombianos de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: [Incluir TRM del día de expedición de los Estados Financieros]

3.1. Balance General y Estado de Resultados

Cuenta	Proponente Singular	Proponente Plural		
	Proponente (Valor en Pesos Colombianos)	Integrante 1 (Valor en Pesos Colombianos)	Integrante 2 (Valor en Pesos Colombianos)	Integrante 3 (Valor en Pesos Colombianos)
Activo corriente				
Activo Total				
Pasivo corriente				
Pasivo total				
Utilidad Operacional				
Gastos de intereses[1]				
Fecha de corte de los Estados Financieros				

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres (3) integrantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.]

[1] Cuando no se tengan Gastos de intereses por favor indicar con valor 0.

3.2. Capacidad Financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	**Índice del Oferente**	**Índice del integrante 1**	**Índice del integrante 2**	**Índice del integrante 3**
Índice de liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres (3) participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.]

3.3 Capacidad Organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	**Índice del Oferente**	**Índice del participante 1**	**Índice del participante 2**	**Índice del participante 3**
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres (3) participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Para acreditar la anterior información, adjunto [lista de documentos que prueban la Capacidad Financiera y Organizacional], emitidos en [Incluir el país de emisión]

Declaramos bajo la gravedad del juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma representante legal del Proponente
Nombre: "nombre"
Documento de Identidad: "numero de documento de identidad"

Firma revisor fiscal o contador
Nombre: "nombre"
Documento de Identidad: "numero de documento de identidad"

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este Formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica], identificado con [Mencionar el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Señalar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Indicar el NIT] , bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda], identificado con [Mencionar el número de identificación], y con tarjeta profesional [Señalar el número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Indicar la razón social de la compañía] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Mencionar el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Señalar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Indicar el NIT], bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Mencionar el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Señalar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Indicar el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____,luego de examinar los Estados Financieros de la compañía, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento certifico el pago

de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del Proceso de Contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente:]

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Mencionar el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Señalar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad del juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de Aportes Legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde demuestre el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Legales cuando a ello haya lugar.

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 5
PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

(PERSONAS NATURALES)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá demostrar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación de este último. Los certificados de afiliación se allegarán con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde demuestre el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Legales cuando a ello haya lugar.

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 6 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o por grupos] **Lote:** [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Señalar el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural, representante legal o revisor fiscal] de [Mencionar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal

[El Proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual tendrá que estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con Trato Nacional o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe completarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o por grupos] **Lote**: [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente - persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar el puntaje de Apoyo a la Industria Nacional, prevista en el numeral 4.4 del Documento Base]

[**Opción 1.** Incorporar para el caso de (i) los Proponentes nacionales, (ii) los extranjeros con derecho a Trato Nacional o (iii) los Proponentes Plurales integrados por nacionales o extranjeros con derecho a Trato Nacional que no manifieste su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país o decidió aplicar la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del Documento Base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad en el numeral 4.4.1 del Documento Base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[**Opción 2.** Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los Proponentes extranjeros con derecho a Trato Nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [Mencionar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [Señalar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VII del Documento Base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar Anexos al Formato 7, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente_____

Nombre del representante legal_____

Cedula de ciudadanía _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 7B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este Formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con Trato Nacional. Únicamente lo harán los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a Trato Nacional.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o por grupos] **Lote**: [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el Proponente, presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____

Nombre del representante legal_____

Cedula de ciudadanía. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-FM-68	**Página**	1 de 1
Versión No.	2		

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

[El siguiente Formato deberá ser diligenciado por los Proponentes en el Proceso de Contratación, manifestando el conocimiento y cumplimiento de las condiciones de formación académica y experiencia del personal requerido para el futuro Contrato de Interventoría.]

Señores
[**NOMBRE DE LA ENTIDAD**]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o por grupos] **Lote:** [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores,

Yo, [nombre del representante legal del Proponente] actuando en calidad de representante legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente – persona natural]", de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el "Anexo 1 – Anexo Técnico" y sus Adendas del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.

2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, especialmente, el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del representante legal_____
Cedula de Ciudadanía _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
[Firma del Proponente o de su representante legal]

FORMATO 9 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-FM-69	**Página**	1 de 1
Versión No.	2		

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores
[**NOMBRE DE LA ENTIDAD**]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] **Lote:** [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores,

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" [o Nombre del Proponente - persona natural] manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que [todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial, ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto] acreditan los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable"	SÍ	NO
Acreditación de una (1) formación académica adicional	SÍ	NO

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del "Personal Clave Evaluable", de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del representante legal_____
Cedula de Ciudadanía. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
[Firma del Proponente o de su representante legal]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 10 A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento de que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información aquí vertida contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos] **Lote:** [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la condición de cada una de las mujeres que participan en la sociedad, aporto los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los incisos 1, 2 y 3 del subnumeral 2 del numeral 4.8 del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 10 B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de Proponentes Plurales, este Formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos] **Lote:** [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad -si aplica- (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

Para acreditar el tiempo de vinculación de que tratan los incisos 1 y 3 del subnumeral 3 del numeral 4.8 del Documento Base, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social de último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural]

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 10 C – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este Formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tenga dentro de su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta de personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los Proponentes Plurales, este Formato lo diligenciará el representante del Proponente Plural en el cual certificará la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes, en las condiciones aquí exigidas en cuanto a no ser beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos] **Lote:** [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente Plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron con el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los Proponentes Plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del Proponente Plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del Proponente Plural

[El Proponente persona natural o jurídica incorporará una de las siguientes dos (2) opciones para manifestar el tiempo de vinculación de las personas anteriormente descritas, que cumplen las condiciones definidas en el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020]

[**Opción 1.** Esta opción la incorporará el Proponente persona natural o el Proponente persona jurídica cuya constitución sea igual o mayor a un (1) año]

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal con una anterioridad igual o superior a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

[**Opción 2.** Esta opción la incorporará el Proponente persona jurídica cuya constitución sea inferior a un (1) año]

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del tiempo de constitución de la persona jurídica, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____	_____
[Nombre y firma de la persona natural]	[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 10 C – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este Formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del Proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplió la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos] **Lote:** [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incorporar el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal de la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT o CC _____], certifico bajo la gravedad del juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

Asimismo, manifiesto que me encuentro vinculado en la planta de personal [Indicar si se trata de la persona natural o de la persona jurídica o del integrante del Proponente Plural] con una anterioridad [Mencionar si el tiempo de vinculación es igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica en los casos que esta tenga menos de un (1) año de constitución].

Adjunto a esta certificación aporto mi documento de identificación, de acuerdo con el inciso 4 del subnumeral 4 del numeral 4.8 del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 10 D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este Formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y por tanto no se podrán publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos] **Lote:** [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Introducir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Expresar la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico bajo la gravedad del juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponde a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y el número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas pertinentes para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Conforme con lo anterior, manifestamos que por lo menos el diez por ciento (10%) de la totalidad de la nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

iv) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. [Para los casos de personas jurídicas constituidas con menos de un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de esta]

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la pertenencia a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, aporto la certificación expedida por el Ministerio del Interior, de acuerdo con los incisos 3 y 4 del subnumeral 5 del numeral 4.8 del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural]

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 10 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no se podrán publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos] **Lote:** [Indicar lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incorporar el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [expresar la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adjunto a esta certificación aporto los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, de acuerdo con los incisos 1 y 2 del subnumeral 6 del numeral 4.8 del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 10E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del Proponente Plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos] **Lote:** [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incorporar el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Expresar la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adjunto a esta certificación aporto los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación, de acuerdo con el inciso 3 del subnumeral 6 del numeral 4.8 del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 10 F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del Proponente Plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este Formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.]

[En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente.]

[En el evento en el que participen personas en proceso de reintegración o reincorporación, teniendo en cuenta que la información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos] **Lote:** [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incorporar el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Expresar la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del Proponente Plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera acredito que la condición de madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, se aporta de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del subnumeral

2 y/o el inciso 1 del subnumeral 6 del numeral 4.8 del Documento Base, para lo cual adjunto los documentos correspondientes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c) del subnumeral 7 del numeral 4.8 del Documento Tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 10G – PAGOS REALIZADOS A MIPYME, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos] **Lote:** [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incorporar el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Expresar la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], declaramos bajo la gravedad del juramento, que de acuerdo con nuestros Estados Financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 10H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos] **Lote:** [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incorporar el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la [Indicar si es empresa o sociedad] se encuentra clasificada como: [Expresar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (Proponente, socio o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal garantice el tratamiento adecuado a esos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos] **Lote:** [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la Entidad] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de tener la condición de víctima de violencia intrafamiliar, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos e incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público [Indicar número de atención de la Entidad], el correo electrónico [Incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención, cuya información puedo consultar en [Indicar página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Indicar el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

FORMATO 12 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-FM-137	**Página**	1 de 1
Versión No.	1		

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Indicar el objeto contractual del Proceso de Contratación]
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o por grupos] **Lote/grupo:** [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" , en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural], en adelante el Proponente, **[SÍ/NO]** me comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación.

Adicionalmente, mediante el diligenciamiento de este Formato manifiesto mi compromiso a cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación de mi servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico.

Asimismo, me comprometo a entregar la ficha técnica del papel a utilizar en el plazo previsto por la Entidad en el «Numeral 9.1 Información para el control de la ejecución de la obra» del Pliego de Condiciones. En caso de que no lo aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____

Nombre del representante legal_____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

157/12

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 13 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos] **Lote/grupo:** [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley o el contador], identificados con [Indicar los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Mencionar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[**Opción 1.** Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual forma, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica han pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año/) desde que se cumple con dicha condición.]

[**Opción 2.** Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente, y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleados del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres, vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación, son empleados del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En ese sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones, escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____	_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]	[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 13 B – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos] **Lote/grupo:** [Indicar lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con el NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 13 C – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos] **Lote/grupo:** [Indicar lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Indicar el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Mencionar la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa], ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

160/n

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 14 A – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS NATURALES)

[El interesado persona natural que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos] **Lote/Grupo**: [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Indicar los números de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que [Incorporar el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____ _____

[Nombre y firma de la persona natural] [Nombre y firma del contador]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 14 B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos] **Lote/Grupo:** [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Indicar los números de identificación], actuando en representación de [Incluir nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad del juramento que [Incorporar el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de _____ o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal]

_____

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo]

MATRIZ 1 - EXPERIENCIA

MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL BAJO O MEDIO.

Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determine]
conocer las características de la Matriz 1- Experiencia y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran al final de este documento.

6. INTERVENTORÍA A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 4.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 4.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
	6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS				
			Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **Nota 2:** No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado.				
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la Estructura de Pavimento (Asfáltico o Hidráulico). **Y/O** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos **Nota:** La Entidad Estatal dentro de su labor de planeación y según la naturaleza propia de su Proceso de Contratación y el objeto que pretende celebrar, establecerá la pertinencia de requerir como experiencia específica las dos condiciones anteriores, es decir, intervención a la estructura de pavimentos y a redes de servicios públicos, o si por el contrario, únicamente requiere uno de estos dos.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). [La entidad si adelanta un proceso de pavimento articulado (adoquinado), será válida experiencia en este tipo de estructura de pavimento] **Y** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos. NO APLICA	
ıe hayan contenido la ejecución de:			[En el caso de requerir validar la experiencia en interventoría de Pavimento Hidráulico, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.				
			[En el caso de requerir validar la experiencia en interventoria de pavimento asfáltico se incluirá el siguiente requisito de experiencia:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular. NO APLICA				
			[En el caso de requerir validar la experiencia en interventoría de pavimento articulado o adoquinado, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento articulado o adoquinado. NO APLICA				
	ACTIVIDAD SECUNDARIA						
	6.16 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS URBANAS	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al **40% del Componente de Señalización y/o Demarcación del Presupuesto Oficial** estimado de contratación.				

Características de la Matriz 1 – Experiencia:

cumento denominado "Matriz 1 – Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o específica que debe acreditar el Proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a atar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.

os de interventoría a obra de infraestructura

atriz 1 – Experiencia está constituida por ocho (8) tipos de Interventoría a Obras de infraestructura de transporte, identificadas con un número y su descripción, los cuales son: 1. Interventoría a Obras en vías primarias o secundarias, 2. Interventoría a Obras en vías terciarias, 3. Interventoría a Obras marítimas y es, 4. Interventoría a Obras en vías primarias o secundarias o terciarias para atención, prevención o mitigación de emergencias diferentes a contratación directa, 5. Interventoría a Obras férreas, 6. Interventoría a Obras de infraestructura vial urbana, 7. Interventoría a Obras en puentes y 8. Interventoría a Obras ortuarias.

nponentes de la Matriz 1- Experiencia

erior de cada tipo de infraestructura de transporte se encuentran los siguientes componentes:

antías del Proceso de Contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del Proceso de Contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.

:tividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la Entidad Estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los Documentos del Proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe ficar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la "Matriz 1 – Experiencia".

"actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej. (1.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS)

os de experiencia definida en la Matriz 1- Experiencia

ıtinuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECÍFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)" que hace parte de la eriencia Específica".

:NERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del Proceso de Contratación.

SPECÍFICA": hace referencia a la experiencia especifica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia especifica. La experiencia específica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del Proceso de Contratación ija en la Matriz 1 – Experiencia; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.

do alguna de las celdas está en blanco o contiene las siglas N.A.-No aplica-, significa que la Entidad Estatal no puede exigir ningún tipo de experiencia específica.

DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud o magnitud o valor requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "XX%", de acuerdo con la cuantía del Proceso de Contratación.

Reglas para definir la experiencia exigible en el Proceso de Contratación:

Entidad Estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia especifica del Proceso de Contratación, de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y específica definidas en la Matriz 1 – Experiencia para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)".

:periencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la "Matriz 1 – Experiencia" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.

xperiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia especifica cuando la "Matriz 1 – Experiencia" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del Proceso de Contratación".

uando el objeto del Proceso de Contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la Entidad Estatal, de acuerdo con la "Matriz 1 – Experiencia", tendrá que solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del Proceso de Contratación lo exija acorde con el "rango MLV del Proceso de Contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia especifica en las condiciones previstas en la "Matriz 1- Experiencia" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia especifica cuando la iz 1- Experiencia" así lo indique.

ıra identificar la experiencia exigible de un Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las "actividades a contratar" definidas en la Matriz 1- Experiencia y iv) la cuantía del Proceso de Contratación. Por lo tanto, debe seguir los entes pasos:

ntificar en la "Matriz 1- Experiencia", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.

ntificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz 1- Experiencia.

ntificar el rango de las "Cuantías del Proceso de Contratación", de acuerdo con el Presupuesto Oficial.

ntificar la "experiencia general" y la "experiencia especifica" exigible acorde con la Matriz 1- Experiencia teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del Proceso de Contratación.

ıando el objeto del Proceso de Contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej.: 1.1 y 7.1, o de actividades de diferentes matrices de experiencia y/o sectores), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.

MATRIZ 2 INDICADORES

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

1. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,11
Índice de endeudamiento	≤ 75%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,21

Indicador	Valor concertado
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura de transporte.

MATRIZ 3 - RIESGOS

Alcaldía de
MONTERÍA

MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

Matriz de Riesgos

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACION DE VIAS EN LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.																				
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
											MUNICIPIO	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD

Centro Verde de la Ciudad Carrera 1W No. 32A-49 Montería – Córdoba Tel. 791 0720 www.monteria.gov.co

163/2

1	General	Externo	Ejecucion	Riesgo de la naturaleza	Climáticos: Se refiere a los perjuicios ocasionados por cambios en la naturaleza, lluvias intensas, desbordamientos, derrumbes en los sitios o zonas de afectación de las obras.	Posible ausentismo del personal de interventoría a las obras	3	2	5	Riesgo Medio		X	El contratista de Interventoría, deberá garantizar la presencia de sus colaboradores en las obras y zonas de influencia de las mismas	3	1	4	Riesgo Bajo	SI	contratista interventor	Al inicio de la manifestación del riesgo	A la terminación de la ocurrencia del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	Mantener al día los reportes asociados al clima y el estado de las obras.
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Políticos	Orden público: Posible alteración social u ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público y se situen en la zona de influencia de las obras, no obstante el contratista Interventor conoce que las obras objeto de interventoria se realizarán en zonas de mayor conflicto. (Zonas ZOMAC).	Imposibilidad de realizar las labores de Interventoria	3	2	5	Riesgo Medio	X	X	Solicitar y disponer de Información confiable sobre aspectos de orden público en la zonas y vías de influencia de las obras. Trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión con las autoridades competentes. Establecer planes de contingencia.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	contratista interventor, Entes Contratantes	Al inicio de la manifestación del riesgo	A la terminación de la ocurrencia del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.

3	Especifico	Externo	Ejecucion	Riesgo Operacional	Necesidad de realizar ajustes al proyecto de Inversión: Se refiere a la posibilidad que el Proyecto de Inversión registrado en el SUIFP-SGR requiera modificaciones.	Retraso en las ejecuciones contractuales de obra e interventoria	4	3	6	Riesgo Alto		X	El contratista Interventor deberá realizar el seguimiento adecuado, oportuno e insistente para que el Ente público contratante de la obras, dé cumplimiento a los procedimientos de ajuste establecidos en el Acuerdo 45 del 14/11/2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalias. Las demoras en los cronogramas ocasionados por las modificaciones en diseños, no será factor de reconocimiento de mayores gastos de la Interventoría.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	contratista interventor	Al inicio de la manifestación del riesgo	A la terminación de la ocurrencia del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	Verificación de la documentación técnica que soporta el Proyecto de Inversión
4	General	Externo	Ejecucion	Riesgo Economico	Ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato: Consiste en la posibilidad que el contratista de Interventoría, solicite a EL MUNICIPIO el reconocimiento y pago de mayores gastos por cambio de vigencia durante el tiempo de ejecución del contrato. Los gastos están representados en costo de insumos, tarifas, equipos, asesorías, sueldos (A excepción los de salario mínimo), honorarios, etc, regulados y no regulados por el Gobierno.	Espectativa financiera desfavorable para el contratista Interventor.	4	3	7	Riesgo Alto		X	El contratista interventor, deberá realizar cuidadosamente el cálculo de sus gastos y costos y proyectarlos hasta para tres vigencias conservando las mismas tarifas, esto en razón a que OCAD PAZ no dispone de recursos adicionales que permitan sufragar la eventualidad y EL MUNICIPIO no reconocerá incremento alguno diferente a los establecidos en el contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	contratista interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente al control de gastos

164/2

5	General	Externo	Selección - Ejecucion	Riesgo Economico - Riesgo Operacional	Factor Multiplicador y Precios Por debajo del Presupuesto Oficial en la propuesta: del PROPONENTE y/o INTERVENTOR	Impacto económico al Interventor	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Implementacion de Controles en la Fase contractual que aseguren la eficiencia del Interventor en la ejecución del contrato conforme a sus obligaciones contractuales y a la oferta económica presentada.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores.	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de la interventoría con el cumplimiento de todas sus funciones técnicas. administrativas, financieras y jurídicas. Visitas de supervisión, Seguimiento a informes, requerimientos escritos.	Mensual
6	General	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	Riesgo presentado por la terminación anticipada de la Interventoría, por estar ligada contractualmente al desarrollo del Contrato de Obra, de tal manera que si éste llegare a terminarse por cualquiera de las causales previstas en el Contrato de Obra o por la Ley, el contrato de interventoría producto del presente concurso de méritos, será liquidado por terminación de su objeto, sin lugar a indemnización. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto económico al Interventor	2	5	7	Riesgo Alto		X	Compromiso del Interventor en lo pertinente a sus obligaciones contractuales, en lograr el cumplimiento de la ejecución del contrato de obra, de manera que dentro de lo contractual se puedan solucionar oportunamente los problemas que se presenten en la ejecución del proyecto que puedan afectarlo de manera grave, con el riesgo de una terminación anticipada del mismo.	1	4	5	Riesgo medio	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Vigilancia y control de la ejecución de la obra, solución oportuna de problemas, escalamiento a la Entidad cuando sea necesaria su intervención, seguimiento permanente a la problemática que se se presente, requerimientos escritos.	Permanente cuando se presente problemas que afecten de manera grave la ejecución de la obra.

7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo por la deficiente Interventoría al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista, que resultaren deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto, y que fueron revisados y aprobados por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios	2	4	6	Riesgo Alto		X	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto. Realizar al Contratista de Obra las observaciones oportunamente y velar porque se corrija lo pertinente, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento contínuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios

165/12

8	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, que conlleve a generar problemas a causa del no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas por demoras ocasionadas por la revisión y aprobación por parte del INTERVENTOR, de los cálculos estructurales y/o estudios y/o diseños definitivos para la obra del contrato, elaborados por el CONTRATISTA de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de las obras del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio		X	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, de manera que se vaya observando y corrigiendo lo pertinente a medida que se realiza la actualización, modificación o elaboración de los estudios, permitiendo cumplir con el cronograma de entregas parciales acordado con el Contratista y una vez terminado el plazo de estudios se cuente con el resultado de los mismos debidamente revisado y aprobado por el Interventor.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que se cumplan con el cronograma de entregas parciales y con el resultado de los Estudios en el plazo estipulado. Seguimiento por parte del supervisor y/o Gestor, a la etapa de preconstrucción (Estudios), para verificar entregas parciales y entrega total de los estudios. Requerimientos escritos al Interventor.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios

9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, por autorizar y/o aprobar por parte de la INTERVENTORIA, la ejecución de obras que contravienen los cálculos y/o estudios y/o diseños aprobados; Por autorizar y/o aprobar la construcción de obras con cálculos y/o estudios y/o diseños deficientes realizados por el Contratista de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios	2	4	6	Riesgo Alto		X	Con base en estudios y diseños confiables autorizar las obras respectivas; en caso de requerirse algún ajuste a los mismos por imprevistos encontrados en la ejecución de las obras, justificar, soportar y documentar técnicamente los cambios requeridos. Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proycto. En caso de detectar alguna deficiencia y/o inconsistencia en los mismos al momento de ejecutar las obras, adoptar los correctivos técnicos necesarios, justificados, soportados y documentados.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Al final de la ejecución del contrato.	la Interventoría debe efectuar seguimiento permanente tanto en la etapa de estudios, en la revisión y aprobación de los mismos, en forma que resulten con la calidad y confiabilidad requerida, como en la implementación en obra de los estudios y diseños aprobados y estar atenta a los eventuales imprevistos que puedan presentarse en la ejcución de las obras con respecto a los diseños aplicados, de manera que puedan tomarse correctivos oportunamente si fueren necesarios, los cuales deberá justificar, soportar y documentar.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios y durante la ejecución de las obras del contrato.

1661

10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo por la deficiente Interventoría, por autorizar y/o aprobar el personal del CONTRATISTA DE OBRA, sin que cumpla requisitos de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones y la normatividad vigente. Por permitir que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director, y/o Especialistas, y/o Personal Profesional, debidamente aprobado. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Deficiencia en la ejecución del proyecto, por no contar el Contratista con el personal profesional idóneo requerido de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones.	2	5	7	Riesgo Alto		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de las requisitos para el personal profesional de la obra establecido en el pliego de condiciones y velar por la utilización del personal aprobado, mínimo en la dedicación prevista en el mismo. El Supervisor de Contrato y/o Gestor deberá observar al Interventor cualquier irregularidad al respecto cuando la advierta, exigiéndole el cumplimiento de sus obligaciones al respecto como Interventor.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que el Contratista cumpla, entre otros, con el personal profesional mínimo exigido en el pliego de condiciones, tanto en idoneidad como en dedicación.	Permanente en la ejecución de la obra.
11	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	Riesgo por la la deficiente Interventoría, por mediciones erróneas de las cantidades de obra ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA y medidas por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Pérdida de control del presupuesto de la obra, con los consiguientes desfases por exceso ó por defecto.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Mediciones de obra ejecutada con el debido detalle, revisión de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría. Corrección oportuna de las mediciones erróneas.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI Cuando los desfases son desproporcionados y no se corrigen	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la medición de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría.	La correspondiente a la medición de cada tipo de obra.

12	General	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimimiento a la señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., a cargo del CONTRATISTA que pueda ocasionar accidentes y/o perjuicios, que debió ser observada y corregida por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la via y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comites Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos- Retroalimentacio en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario

167

13	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiento a la programación de actividades en obra que pudieran llevar a obras discontínuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras discontínuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada	3	4	7	Riesgo Alto		X	El Interventor debe ser estricto con la Programación de obras de acuerdo con el valor del contrato de obra y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestales anuales del mismo, de manera que cuando autorice una obra tenga la seguridad de que está financiada hasta su terminación, considerando también la continuidad en las obras ejecutadas. Revisión frecuente de la programación de obras para efectuar los ajustes necesarios con este fin.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en cumplimiento de la programación de las mismas. Revisiones periódicas de la programación de obras del proyecto, realización de los ajustes necesarios. Seguimiento a Informes de Interventoría y al cumplimiento en la ejecución del programa de inversiones aprobado vigente.	Mensual ó cuando el Interventor lo considere necesario.
14	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiento de la Interventoría a los frentes obligatorios de obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Ejecución inadecuada del proyecto, impacto negativo en el logro de las metas del alcance del proyecto	3	5	8	Riesgo Alto		X	El Interventor debe exigir al Contratista de Obra los frentes obligatorios de obra y efectuar el seguimiento de manera que se cumpla la ejecución de las obras previstas en dichos frentes. Seguimiento de esta obligación del Interventor por parte de los Supervisores y/o Gestores	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en los frentes obligatorios de obra. Seguimiento a informes de Interventoría. Visitas de Supervisión.	Permanente del Interventor. Mensual del Supervisor y/o Gestor

15	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	Riesgo por la deficiente Interventoría, que genere demora o ausencia en la toma de decisiones correspondientes al Interventor, que llegaren a generar efectos económicos al proyecto. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto negativo en la ejecución del proyecto. Desfases económicos en la utilización del presupuesto del proyecto.	2	4	6	Riesgo Alto		X	Control y vigilancia de la ejecución del proyecto por parte del Interventor. Análisis por parte del Interventor de los problemas que se presenten, apoyándose en su personal, que le permitan adoptar las decisiones correspondientes en forma oportuna y eficaz, para no afectar la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que detecte a tiempo los problemas que se presenten, los analice y los resuelva oportunamente.	Permanente en la ejecución de la obra.
16	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional - Económico	Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, en lo de su competencia, en los casos de procesos administrativos y/o judiciales con ocasión de la ejecución de las obras, tanto en la etapa contractual como en la postcontractual, ya sea por procesos de multas, sanciones, reparación directa, etc, o siniestros por estabilidad de obra ejecutada al contratista de Obra y/o siniestros por calidad del servicio de interventoría. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Dificultad en la ejecución del proyecto, por medidas sancionatorias. Impactos económicos negativos a los afectados,	3	2	5	Riesgo Medio		X	Control y vigilancia por parte del Interventor a la ejecución de las obras, exigiendo el cumplimiento de obligaciones del Contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. Atención de procesos administrativos y judiciales en lo de su competencia, en los eventos previstos de multas, sanciones, reparaciones directas, etc., siniestros por estabilidad de obra y por calidad del servicio de interventoría	2	2	4	Riesgo Bajo	SI, dependiendo del tipo y magnitud del incumplimiento	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o postcontractual, en lo de su competencia	Permanente en la ejecución de la obra y cuando se requiera en la etapa postcontractual.

168/2

17	Especifico	Interno	Planeación - Selección	Económico	Riesgo presentado por la no oportuna adjudicación de la Licitación Pública de Obra correspondiente a este proceso de Interventoría. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O INTERVENTOR, hasta seis (6) meses después de adjudicado el contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que la Licitación Pública y/o proceso de selección del Contratista de Obra, es un proceso independiente, que podría presentar demoras por observaciones presentadas al proceso, notificaciones de ley, o quedar desierto, entre otros aspectos. Riesgo que asume EL MUNICIPIO después de seis (6) meses de adjudicado el contrato de Interventoría.	Desplazamiento en la ejecución del proyecto o no ejecución del proyecto en caso de declararse desierta la licitación pública de la obra respectiva	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Planeación, y estructuración de los proyectos, Atención a los procesos de selección para obra e interventoría, para evitar en lo posible demoras en el proceso de adjudicación de la obra.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Personal de la Entidad de la Planeación, Estructuración, procesos de Selección, Evaluación y Adjudicación	Al inicio de la etapa de planeación	A la terminación de la etapa de selección	Revisión del proyecto objeto de la selección. Atención y seguimiento a los procesos de selección de licitación pública para obra y concurso de méritos para interventoría.	Durante la etapa de Planeación y Selección del proyecto

18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de concurso de méritos, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva nomatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual
19	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Ambiental - Operacional	Riesgo por la deficiente Interventoría, causado por inadecuadas prácticas en el proceso constructivo que puedan generar daños técnicos y/o ambientales, autorizadas y/o aprobadas por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos , ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales, y evitar que se generen perjuicios técnicos y/o pasivos ambientales por esta causa. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas. Seguimiento por parte de Especialistas Ambientales de la Interventoría. Requerimientos escritos.	Permanente

169/2

20	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	Presencia de Riesgos Biológicos. Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Interventor, presenten sintomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Riesgo Alto		X	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, Informar de inmediato las novedades de salud.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal
21	Especifico	Interno	Ejecucion	Riesgos de Corrupción	**Gestión Indebida y dolosa de los Recursos Financieros, de Insumos y Obras.** Se refiere a la posibilidad de que el Contratista de las Obras, de la Interventoria y de funcionarios del Municipio, promuevan y participen de acciones fraudulentas en el manejo de los recursos destinados a las obras tanto en los aspectos financieros (anticipos), facturación, calidad y cantidad de materieles e insumos, diseños y obras sin justificar.	Graves daños personales e Institucionales. Daño a la reputación de la entidad, daños sociales y legales y pérdida de recursos financieros.	1	2	3	Riesgo Bajo	X	X	Todos los participantes de la Ejecución de los Proyectos (Contratistas, Interventores, Supervisores, Funcionarios, Proveedores y Cominidad en general) deberán actuar de manera diafana, con ética, altos valores y principios como regla de conducta imprescindible, y dar cumplimiento a la normatividad vigente enj cuanto al manejo de los recursos publicos con transparencia y honestidad. Cualquier situación irregular deberá ser comunicada al Municipio.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisores y/o Gestores y/o Funcionarios del Municipio.	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.	Permanente

22	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de la Salud	Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el Interventor no disponga o suministre a sus colaboradores y demas, los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biologicos	3	4	7	Riesgo Alto		X	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario

Elaborado por: Andrés Berrio – Contratista SIM
16/12/2024

MATRIZ 4 – LINEAMIENTOS DE PERSONAL

171/2

Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del personal - Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - Versión 2			
Código	CCF-FICP-FM-74	Versión	2

MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

Para conocer las características de la Matriz 4 y las reglas para establecer las condiciones de experiencia general y la experiencia específica del personal relacionado en los Documentos del Proceso, particularmente el Personal Clave Evaluable, remítase a las instrucciones que se encuentran al final del documento.

Personal Clave Evaluable para el Proceso de Contratación es el relacionado a continuación:

Opción 1:

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años
1	1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o de vías y transporte con matrícula profesional vigente.	Postgrado en gerencia de proyectos	6 años	2 años
2	1	Ingeniero Civil Residente	Ingeniero Civil o de vías y transporte con matrícula profesional vigente.	N/A	6 años	2 años
3	1	Ingeniero Especialista en Vías	Ingeniero Civil o de vías y transporte con matrícula profesional vigente.	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Vías y/o Pavimentos Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	2 años
4	1	Profesional área hidráulica	Título profesional de ingeniero civil o vías y transporte	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Hidráulica y o recursos hídricos Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	2 años
5	1	Profesional área de geotecnia	Título profesional de ingeniero civil o vías y transporte	alguna de las siguientes alternativas: Geotecnia y/o mecánica de suelos Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	2 años

Nota La Entidad podrá establecer más de un profesional para cada cargo requerido en el Personal Clave Evaluable. A modo de ejemplo, la Entidad podrá solicitar dos (2) directores o residentes de interventoría (diurno y nocturno), sin perjuicio de vincular un número mayor según las necesidades del proyecto de interventoría. En el caso del especialista principal podrá ser más de una especialidad según el alcance del proyecto (p.ej. Especialista Hidráulico y Especialista Ambiental). En todo caso, para este último la Entidad podrá establecer hasta máximo tres (3) cargos de especialistas principales para el proyecto de interventoría, sin perjuicio que en el Anexo Técnico sean detallados la totalidad de especialistas y profesionales que sean necesarios para el mismo, pero que no hacen parte del

I. FORMA DE DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL:

La Entidad deberá establecer las condiciones de Experiencia General y Específica de acuerdo con las siguientes relaciones o categorías, para los rangos de SMMLV en los cuales se encuentre el valor del presupuesto oficial del Proceso de Contratación indistintamente de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia:

Procesos iguales o menores a 1.500 SMMLV:

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	5 años
2	Categoría 2	10 años	4 años
3	Categoría 3	8 años	3 años
4	Categoría 4	6 años	2 años
5	Categoría 5	4 años	2 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

Procesos iguales o superiores a 1.501 SMMLV:

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	8 años
2	Categoría 2	10 años	7 años
3	Categoría 3	8 años	6 años
4	Categoría 4	6 años	4 años
5	Categoría 5	4 años	3 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

Las siguientes notas aplican para las dos posibilidades de categorías detalladas en las dos tablas anteriores.

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de experiencia distintos a los contemplados en la respectiva tabla según la cuantía del proceso para cada categoría para el Personal Clave Evaluable.
Nota 2: NO se permite la combinación de requisitos de categorías entre las dos alternativas según la cuantía del proceso: es decir, no se puede combinar la categoría 1 de la tabla superior, con la categoría 4 de la tabla inferior.
Nota 3: Las condiciones de experiencia general y experiencia específica se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre categorías, es decir, no se permite para la categoría 1, establecer la experiencia general de la categoría 1, con la específica de la 2.
Nota 4: Las reglas establecidas previamente son aplicables al **Personal Clave Evaluable** que hace parte del Proceso de Contratación.
Nota 5: Las reglas establecidas previamente podrán ser aplicadas a los demás perfiles que NO hacen parte del Personal Clave Evaluable.
Nota 6: Tenga en cuenta que la experiencia general no se suma con la experiencia específica, es decir, la experiencia general hace relación al desempeño de su actividad profesional, y la experiencia específica corresponde a la asociada directamente con el cargo a desempeñar en ese orden de ideas, la específica está contenida dentro del plazo de ejercicio profesional, por lo cual nunca será mayor la experiencia específica a la general.
Nota 7: La Entidad tiene la autonomía para definir cuál categoría aplica al Proceso Contractual dependiendo de la necesidad del proyecto y el presupuesto estimado, realizando un análisis soportado de la exigencia de la categoría y teniendo como una de las variables de análisis de fomento del empleo a través de las contrataciones públicas. Este análisis deberá quedar soportado en el estudio previo del proceso y en los documentos proceso, por tanto, deberá publicarse en el SECOP.
Nota 8: Las categorías relacionadas en la tabla anterior contienen las condiciones de experiencia general y específica mínimas, más NO cuentan con una relación o asignación salarial asociada a cada una de estas, ya que esto hace parte de la autonomía presupuestal y de planeación de cada una de las Entidades Estatales.

II. FORMA DE DETERMINAR LA FORMACION ACADEMICA DEL PROFESIONAL:

La Entidad Estatal deberá establecer las condiciones de Formación Académica mínimas exigidos de acuerdo con lo siguiente:

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Observación
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o de vías y transporte con matrícula profesional vigente.	Postgrado en gerencia de proyectos	
2	Ingeniero Civil Residente	Ingeniero Civil o de vías y transporte con matrícula profesional vigente.	N/A	
3	Ingeniero Especialista en Vías	Ingeniero Civil o de vías y transporte con matrícula profesional vigente.	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Vías y/o Pavimentos Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	
4	Profesional área hidráulica	Título profesional de ingeniero civil o vías y transporte	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Hidráulica y o recursos hídricos Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	
5	Profesional área de geotecnia	Título profesional de ingeniero civil o vías y transporte	alguna de las siguientes alternativas: Geotecnia y/o mecánica de suelos Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer criterios de formación académica distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada Personal Clave Evaluable.
Nota 2: Las condiciones de formación académica se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.
Nota 3: Las reglas establecidas prevalente son aplicables al **Personal Clave Evaluable** que hace parte del Proceso de Selección.
Nota 4: Las reglas establecidas prevalente podran ser aplicadas a los demás perfiles que NO hacen parte del Personal Clave Evaluable.
Nota 5: No serán válidos títulos de: diplomados, cursos, seminarios o inferiores a una especialización obtenidos en un Instituto de Educación Superior.
Nota 6: La Entidad propenderá por establecer perfiles profesionales, en cuanto a su formación académica, adecuados y proporcionales con el objeto contractual, en ese sentido, no podrá requerir títulos de posgrados específicos, lo cual implica posibles situaciones de restricción en la participación que son sujetos de investigación por parte de las autoridades competentes.

III. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA APLICABLES PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

1. Equivalencia de experiencia para el cargo de Director de Interventoría:

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Director (años)
Coordinador de Interventoría	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Supervisor o Coordinador de una Entidad Estatal	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Apoyo a la supervisión de una Entidad Estatal	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Residente de Interventoría	2,0 año(s)	0,5 año(s)
Administrador Vial	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Gestor Vial	1,0 año(s)	0,5 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo.
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.
Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado **Director de Interventoría**.

2. Equivalencia de experiencia para el cargo de Residente de Interventoría:

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Residente (años)
Auxiliar de Ingeniería o tecnólogo en ingeniería	2,0 año(s)	1,0 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la table anterior para cada cargo.
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.
Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado **Residente de Interventoría**.

3. Equivalencia de experiencia para el Cargo de Administrador Vial o Gestor Vial:

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Administrador Vial o Gestor Vial (años)
Director de Interventoría	1,0 año(s)	1,5 año(s)
Coordinador de Interventoría	1,0 año(s)	1,0 año(s)
Supervisor o Coordinador de una Entidad Estatal	1,0 año(s)	1,0 año(s)
Apoyo a la supervisión de una Entidad Estatal	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Residente de Interventoría	1,5 año(s)	1,0 año(s)
Auxiliar de Ingeniería	2,0 año(s)	0,5 año(s)
Gestor Vial	1,0 año(s)	1,0 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la table anterior para cada cargo.
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.
Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado **Administrador Vial o Gestor Vial**.

IV. EQUIVALENCIAS DE FORMACION ACADEMICA APLICABLES PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

Interpretación de equivalencia de títulos académicos por Experiencia ——>>>>

No.	Título académico en la modalidad de:	Equivale como Experiencia General (años mínimos)	Equivale como Experiencia Específica (años mínimos)
1	Especialización	2,0 año(s)	1,0 año(s)
2	Maestría u otro título de postgrado superior	3,0 año(s)	1,5 año(s)

<<<<——Interpretación de equivalencia de Experiencia por título académico

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior.
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no podrá hacer combinaciones entre ítems.
Nota 3: La tabla anterior puede ser interpretada para hacer equivalencias de título académico por experiencia, ó de experiencia por título académico.
Nota 4: No serán válidos títulos de: diplomados, cursos, seminarios o inferiores a una especialización obtenidos en un Instituto de Educación Superior.
Nota 5: En el caso de las equivalencias de títulos académicos por experiencia o viceversa, los títulos o los años de experiencia utilizados para tal efecto, no podrán sumar nuevamente para asignar puntaje por experiencia o formación academica.
Nota 6: Para poder realizar la equivalencia de título por experiencia, es necesario que se cuente tanto con la experiencia general como la experiencia específica, esta última directamente asociada con el título que pretende hacer equivalente. P. ej., si la maestría es en estructuras, deberá acreditar 3 años mínimos de experiencia general + 1,5 años de experiencia específica en estructuras.

CARACTERISTICAS DE LA MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

La Entidad producto de su etapa de planeación y los lineamientos establecidos en esta Matriz, determinará las condiciones de experiencia y formación académica del Personal Clave Evaluable establecido en el Documento Base.

El "Personal Clave Evaluable" se presenta para que la Entidad pueda establecer cuál de dichos cargos es aplicable a su proceso de contratación, es decir, si requiere: Director de Interventoría y/o Residente de Interventoría y/o Especialista principal ; ya que los establecidos son a modo generalizado los de mayor recurrencia en este tipo de contrataciones y contratos.

Las equivalencias de formación académica y experiencia del Personal Clave Evaluable solo aplica para acreditar las exigencias mínimas previstas en el numeral 5.8.2 " Exigencias mínimas de la experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)". Para el otorgamiento de puntaje no se tendrán en cuenta estas equivalencias.

La Entidad no podrá pedir información para el Personal Clave Evaluable distinta a la establecida en esta matriz de lineamientos.

La implementación de los lineamientos y condiciones establecidas en esta matriz no exime a la Entidad de su obligación de planeación y etapa previa para establecer los perfiles, y condiciones particulares necesarias para el Personal Clave Evaluable. Se logra estandarizar las condiciones de experiencia y formación académica del Personal Clave Evaluable.

RESPUESTA A OBSERVACIONES A PREPLIEGO

172/12

Alcaldía de
MONTERÍA

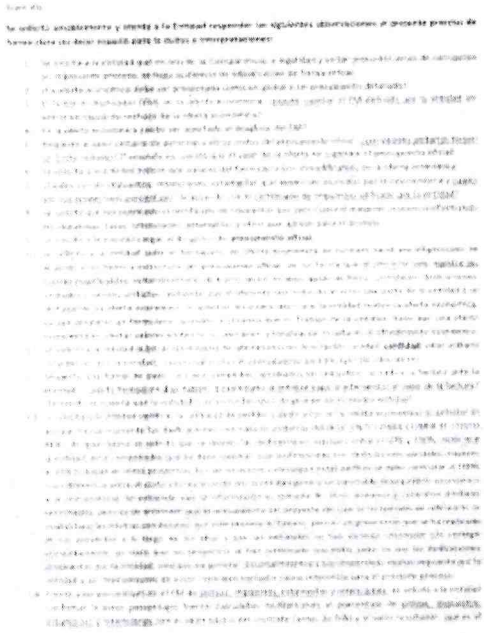
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS POR EL SISTEMA ABIERTO No. CMA-SIM-039-2024

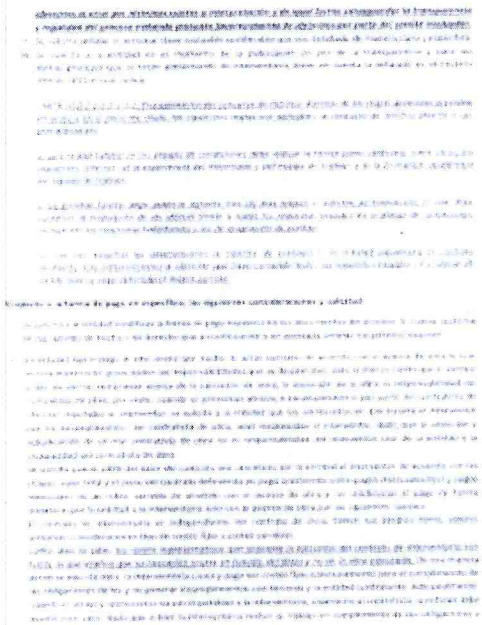
Fecha: 8 de enero de 2025.

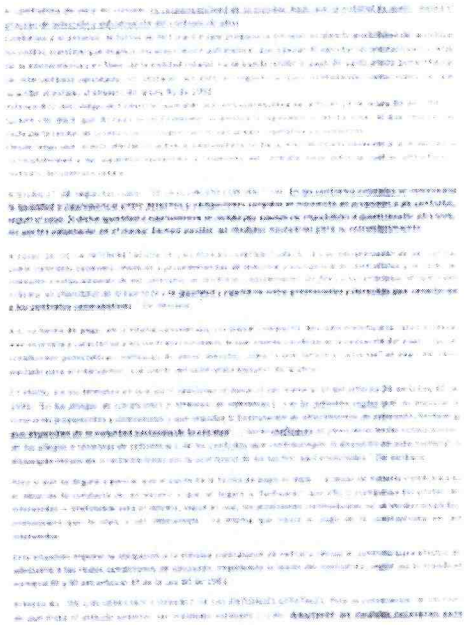
En atención a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección tramitado a través de la modalidad de concurso de méritos por el sistema abierto No. CMA-SIM-039-2024, la Administración Municipal se permite dar respuesta a las mismas de la siguiente manera:

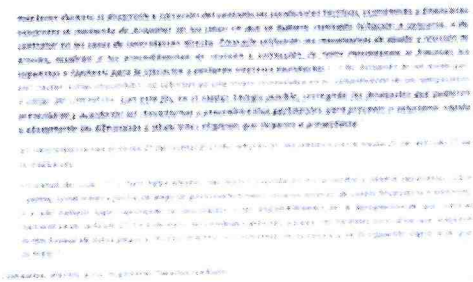
OBSERVACION No. 1: KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC.











En respuesta a su escrito, allegado a esta entidad a través de la plataforma SECOP II, en el trámite del proceso de la referencia, nos permitimos responderle en los siguientes términos:

EN CUANTO A LA PRIMERA OBSERVACIÓN, a fin de dar respuesta a la misma nos permitimos citar lo que establece la ley 1150 de 2007 para la adjudicación, que a la letra reza:

"(...)

Artículo 9°. De la adjudicación. *En el evento previsto en el artículo 273 de la Constitución Política y en general en los procesos de licitación pública, la adjudicación se hará de forma obligatoria en audiencia pública, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia.*

Durante la misma audiencia, y previamente a la adopción de la decisión definitiva de adjudicación, los interesados podrán pronunciarse sobre la respuesta dada por la entidad contratante a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación.

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Sin perjuicio de las potestades a que se refiere el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en aquellos casos en que la entidad declare la caducidad del contrato y se encuentre pendiente de ejecución un porcentaje igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo, con excepción de los contratos de concesión, se podrá contratar al proponente calificado en el segundo lugar en el proceso de selección respectivo, previa revisión de las condiciones a que haya lugar. (...)" Subrayado por fuera del texto original.

Teniendo en cuenta la disposición en cita, es claro que para la modalidad que nos ocupa, que es CONCURSO DE MERITOS POR EL SISTEMA ABIERTO, no es obligatoria la realización de la audiencia pública de adjudicación, razón por la cual en virtud del principio de economía no se prevé este tipo de actuación.

EN CUANTO A LA SEGUNDA OBSERVACIÓN, nos permitimos manifestarle que la propuesta económica debe presentarse como se encuentra establecida en el FORMULARIO 1 – DETALLADO, el cual se encuentra debidamente publicado en la plataforma Secop II en formato editable.

EN CUANTO A LA TERCERA OBSERVACIÓN, Nos permitimos informarle que el proponente es libre de hacer las modificaciones que estime convenientes al factor multiplicador, siempre y cuando, acate las notas estipuladas por la entidad en el formulario del presupuesto oficial y formato propuesta económica.

Ahora bien, es importante mencionar que el proponente para la elaboración de su oferta debe tener en cuenta lo previsto en el numeral 1.15. del pliego de condiciones, donde se contemplan las causales de rechazo de las propuestas.

EN CUANTO A LA CUARTA OBSERVACIÓN, Nos permitimos informarle que el proponente no está obligado a presentar el desglose del factor multiplicador con su oferta económica, en todo caso, es claro, que para la formulación de la misma, deberá hacer sus cálculos.

EN CUANTO A LA QUINTA Y SEXTA OBSERVACIÓN, Nos permitimos informarle que el proponente es libre de hacer las modificaciones que estime convenientes al momento de la elaboración de su oferta económica, en cuanto al factor multiplicador, costos directos y de personal, siempre y cuando no modifique el personal estimado por la entidad en el presupuesto oficial y el porcentaje de dedicación de cada uno de ellos, teniendo en cuenta que la entidad estableció los profesionales y su porcentaje de dedicación desde la etapa de planeación del proyecto para el cumplimiento del objeto del contrato.

Ahora bien, es importante mencionar que el proponente para la elaboración de su oferta, debe tener en cuenta las notas establecidas en el formulario 1 – propuesta económica y lo previsto en el numeral 1.15. del pliego de condiciones, donde se contemplan las causales de rechazo de las propuestas.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

EN CUANTO A LA SEPTIMA Y OCTAVA OBSERVACIÓN, le informamos que los impuestos que rigen para la ejecución del presente proceso son los siguientes:

ESTAMPILLA Y/O IMPUESTO	VALOR
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	2%
PRO CULTURA	1%
PRO DEPORTES	1%
RTE ICA	0.7%
ADULTO MAYOR	2%
CONTRIBUCION ESPECIAL DE SEGURIDAD	5%
RTE FUENTE	2%
RTE IVA	15%

Lo anterior tomado del correo emitido por la Secretaría de Hacienda municipal:

I. Orden territorial

Tipo contrato	Universidad Córdoba	Pro cultura	Pro deportes	Rte ICA	Adulto mayor Contratos mayores a $181,200,250	Contribucion especial de seguridad
Obra civil	2%	1%	1%	0.7%	2%	5%
Interventoria obra civil	2%	1%	1%	1.0%	2%	no aplica
Interventoria otros contratos	2%	1%	1%	1.0%	2%	no aplica
Consultoria	2%	1%	1%	1.0%	2%	no aplica
Insumo y dotación	2%	1%	1%	1.0%	2%	no aplica

II. Impuestos orden nacional - giros a DIAN

Tipo contrato	Rte Fte	Rte Iva
Obra civil	2.0%	15%
Interventoria obra civil	6.0%	15%
Interventoria otros contratos	11.0%	15%
Consultoria	11.0%	15%
Insumo y dotación	2.5%	15%

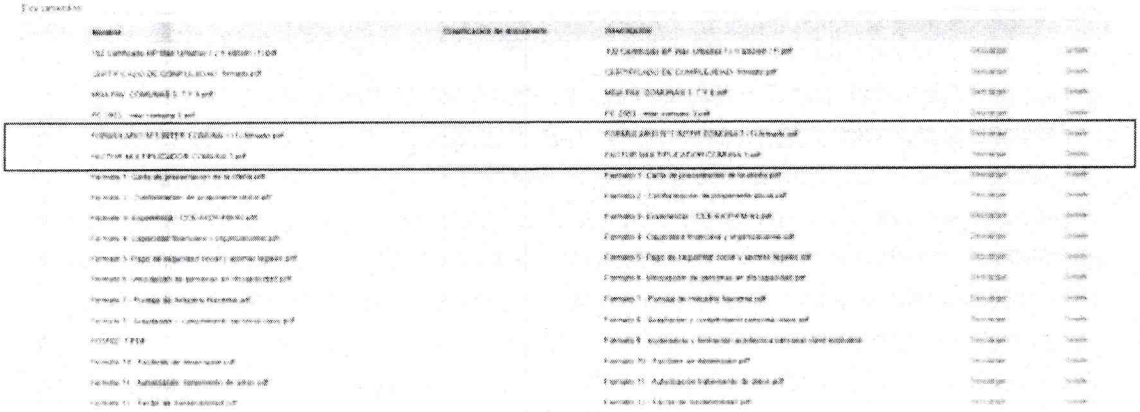
La retencion en la fuente se aplica al valor antes de IVA y la del iva al valor del iva cobrado

EN CUANTO A LA NOVENA OBSERVACIÓN, Nos permitimos manifestarle que el presupuesto oficial detallado y el factor multiplicador, se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II.

Para los efectos se anexa a continuación capture de los documentos de la plataforma:

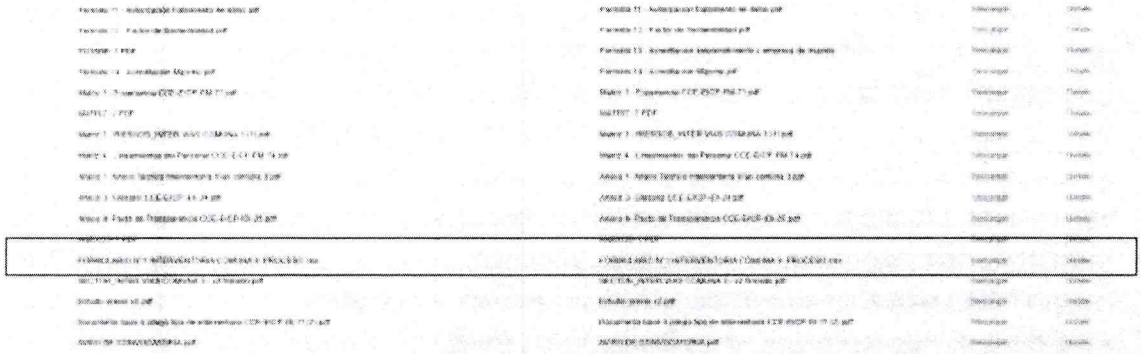
Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



EN CUANTO A LA DECIMA OBSERVACIÓN, le informamos que el presupuesto oficial detallado en formato Excel, se encuentra debidamente publicados en la plataforma SECOP II.

Para los efectos se anexa a continuación capture de los documentos de la plataforma:



EN CUANTO A LA DECIMA PRIMERA OBSERVACIÓN, a fin de dar respuesta a su observación, nos permitimos anexar el desglose de ensayos de laboratorio, a saber:

ALCALDIA DE MONTERIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DESGLOSE DE ENSAYOS DE LABORATORIO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACION DE VIAS EN LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

OBJETO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR BASICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1.00	ENSAYO CONCRETO A COMPRESION	UND	$ 12.000,00	50	$ 600.000,00
2.00	ENSAYO GRANULOMETRICO	UND	$ 25.000,00	10	$ 250.000,00
3.00	INDICE DE PLASTICIDAD	UND	$ 68.000,00	10	$ 680.000,00
4.00	EQUIVALENTE DE ARENA	UND	$ 81.100,00	10	$ 811.000,00
5.00	ENSAYOS DE PROCTOR MODIFICADO (INCLUYE GRANULOMETRIA Y LIMITES)	UND	$ 100.000,00	5	$ 500.000,00
6.00	CONTENIDOS DE MATERIAL ORGANICO	UND	$ 25.000,00	10	$ 250.000,00
7.00	ENSAYO DE CBR	UND	$ 116.000,00	4	$ 464.000,00
8.00	CONTENIDO DE SALES SOLUBLES	UND	$ 70.000,00	10	$ 700.000,00
9.00	DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO	UND	$ 250.000,00	2	$ 500.000,00
10.00	ENSAYO DE DENSIDAD	UND	$ 25.000,00	61	$ 1.525.000,00
11.00	ENSAYO CONCRETO A FLEXION	UND	$ 134.000,00	80	$ 10.720.000,00
				TOTAL	$ 17.000.000,00
					$ 1.700.000,00

Elaboró
INGRID MORALES AVILA
Contratista Asesor S.I.M.

EN CUANTO A LA DECIMA SEGUNDA OBSERVACIÓN, a fin de dar respuesta a la misma, nos permitimos traer a colación lo consignado en el numeral 4.4. del estudio previo del presente proceso de selección, a saber:

"(...)

***4.4. FORMA DE PAGO**: La Entidad pagará al Interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.*

El pago al Interventor se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, el acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

(...)".

Ahora bien, la entidad, tramita de manera eficiente las cuentas, siempre y cuando las facturas vengan acompañadas de la documentación requerida para cada pago de acuerdo a los requerimientos de la oficina de tesorería municipal.

Es importante aclarar que la entidad no es responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

EN CUANTO A LA DECIMA TERCERA OBSERVACIÓN, nos permitimos informarle que esta entidad ha elaborado el presupuesto oficial y las cargas de trabajo de acuerdo al personal requerido para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo a la experiencia que se tiene; razón por la cual no es posible modificar ni la cantidad de personal ni sus dedicaciones.

EN CUANTO A LA DECIMA CUARTA OBSERVACIÓN, nos permitimos informarle que, para la formulación del factor multiplicador, esta entidad tuvo en cuenta las pólizas con valor básico antes de IVA.

Ahora bien, el costo de los impuestos fue previsto en el presupuesto oficial con el valor básico antes de IVA, sin hacer parte del factor multiplicador.

EN CUANTO A LA DECIMA QUINTA OBSERVACIÓN, Nos permitimos informarle que el proponente es libre de hacer las modificaciones que estime convenientes al momento de la elaboración de su oferta económica, en cuanto al factor multiplicador, costos directos y de personal, siempre y cuando no modifique el personal estimado por la entidad en el presupuesto oficial y el porcentaje de dedicación de cada uno de ellos, teniendo en cuenta que la entidad estableció los profesionales y su porcentaje de dedicación desde la etapa de planeación del proyecto para el cumplimiento del objeto del contrato.

Ahora bien, es importante mencionar que el proponente para la elaboración de su oferta, debe tener en cuenta las notas establecidas en el formulario 1 – propuesta económica y lo previsto en su numeral 1.15. del pliego de condiciones, donde se contemplan las causales de rechazo de las propuestas.

EN CUANTO A LA DECIMA SEXTA OBSERVACIÓN, le informamos que no es necesario hacer esta claridad teniendo en cuenta que el factor multiplicador corresponde a una manifestación de voluntad del oferente al momento de presentar su oferta económica.

EN CUANTO A LA DECIMA SEPTIMA OBSERVACIÓN, nos permitimos manifestarle que el factor multiplicador lo propone la entidad al momento de hacer su presupuesto oficial, en todo caso el proponente es libre de hacer las modificaciones que estime convenientes al momento de la elaboración de su oferta económica, en cuanto al factor multiplicador, costos

directos y de personal, siempre y cuando, no modifique el personal estimado por la entidad en el presupuesto oficial y porcentaje de dedicación de cada uno de ellos, teniendo en cuenta la entidad estableció los profesionales y su porcentaje de dedicación desde la etapa de planeación del proyecto para el cumplimiento del objeto del contrato.

Ahora bien, es importante mencionar que el proponente para la elaboración de su oferta, debe tener en cuenta las notas establecidas en el formulario 1 – propuesta económica y lo previsto en el numeral 1.15. del pliego de condiciones, donde se contemplan las causales de rechazo de las propuestas.

EN CUANTO A LA DECIMA OCTAVA OBSERVACIÓN, nos permitimos manifestar que esta entidad no puede hablar de supuestos a futuro, en caso de que sucedan tales eventualidades, estas serán revisadas por la entidad para cada caso en particular, de tal suerte que se tomen las medidas adecuadas sin perjuicio de ninguna de las partes.

EN CUANTO A LA DECIMA NOVENA OBSERVACIÓN, nos permitimos manifestarle que en este caso, la entidad tendrá en cuenta lo previsto la Matriz 1 – Experiencia, la cual establece como norma general lo siguiente:

"(…)

La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas.

La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas, cantidades de obra o aspectos que no hayan sido establecidos en la Matriz 1 - Experiencia para la actividad a contratar.

(…)" Tomado textualmente de la Matriz 1 – Experiencia.

EN CUANTO A LA VIGÉSIMA OBSERVACIÓN, nos permitimos manifestarle que la entidad analizará y validará la experiencia, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 10.1.2. del pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Para los efectos se trae a colación el numeral antes referido:

"(…)

10.1.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:

A. *En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 80 y/o 81.*

B. *La Entidad únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.*

C. *Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el "Formato 3 – Experiencia", para efectos de evaluar la experiencia únicamente se tendrán en cuenta los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.*

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

D. *Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).*

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.

E. *Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de este, o en alguno de los documentos válidos para probar la experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.*

F. *Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP), o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.*

G. *Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el porcentaje (%) de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la "Matriz 1 – Experiencia" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.*

Por su parte, si el contrato fue llevado como Unión Temporal, la acreditación del porcentaje (%) de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para probar la experiencia se pueda determinar qué actividades realizó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente respecto a los Consorcios.

H. *Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o por una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el Proceso de Contratación, siempre y cuando en el "Formato 3 – Experiencia" se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia.*

I. *En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el "Formato 3 – Experiencia", se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la expresan. La Entidad hará la evaluación basada en el "Formato 3 – Experiencia". Para participar en el proceso se entenderá el*

contrato aportado como uno (1) solo y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el Proceso de Contratación, siempre y cuando en el "Formato 3 – Experiencia" se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia.

J. *Para los proyectos de concesiones, únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la cual deberá ser demostrada con los documentos soporte de la experiencia. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.*

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV dentro del respectivo contrato correspondientes a la etapa de interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera se procederá de conformidad con el literal A del numeral 1,13 de este documento. Para este caso, la fecha de terminación de la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral-salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación de la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. En caso de que el Proponente subsane, en relación con este contrato se aplicará lo dispuesto en el literal A) del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad Estatal no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el Registro Único de Proponentes (RUP) sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5. del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado a la interventoría a la etapa constructiva y/o intervención de la obra de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

K. *Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.*

(...)".

Aunado a lo anterior, es importante resaltar que el presente proceso de selección se encuentra estructurado de acuerdo a los lineamientos de los pliegos tipo, los cuales son inalterables, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 342 de 2019 "Por el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", que estipula:

"(...)

ARTÍCULO 2.2.1.2.6.1.4. Inalterabilidad de los Documentos Tipo. *Las entidades estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los Documentos del Proceso las condiciones habilitantes, los factores*

técnicos y económicos de escogencia y los sistemas de ponderación distintos a los señalados en los Documentos Tipo.

(…)".

EN CUANTO A LA VIGÉSIMA PRIMERA OBSERVACIÓN, le informamos que el aspecto al que hace mención, referente a la acreditación de la experiencia de personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, se encuentra contemplado en el literal E del numeral 10.1.1. del pliego de condiciones.

Para los fines, nos permitimos traer a colación lo previsto en el pliego de condiciones en relación a este aspecto:

"(…)

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

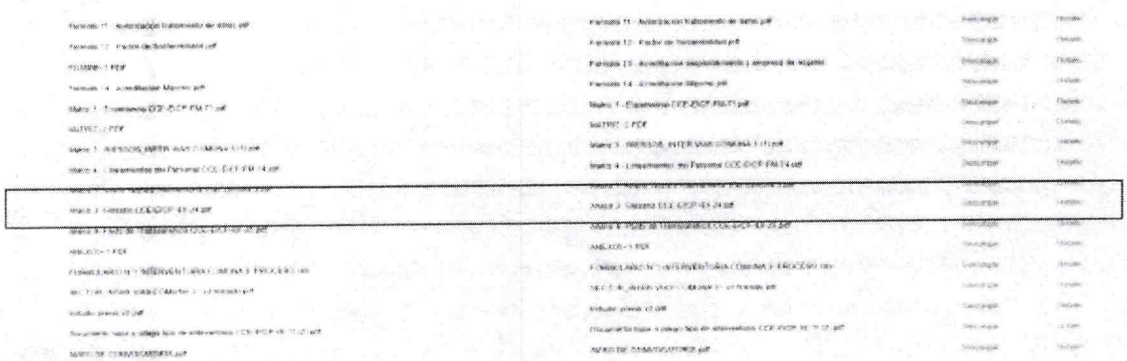
(…)

E. *Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.*

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que este le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera que el Proponente Plural podrá demostrar la misma experiencia una sola vez.

(…)"

EN CUANTO A LA VIGÉSIMA SEGUNDA OBSERVACIÓN, Le informamos que el Glosario se encuentra debidamente publicado en la plataforma Secop II, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

EN CUANTO A LA VIGÉSIMA TERCERA OBSERVACIÓN, Le informamos que el personal clave evaluable se encuentra previsto en el numeral 7.1. del anexo técnico e igualmente, en el numeral 4.2.1. del pliego de condiciones.

Para los fines pertinentes traemos a colación las disposiciones antes mencionadas:

Numeral 7.1. del anexo técnico:

"(...)

*7.1. **Personal Clave Evaluable***

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Carg3o	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	***Director De Interventoría*** *Dedicación del 50% mensual.*	*Título profesional de ingeniero civil o vías y transporte*	*Posgrado* ***gerencia*** ***Nota:*** *No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.*	*6 años*	*Mínimo dos (2) años, como director de interventoría de contratos cuyo objeto o alcance sea la interventoría para la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de vías o pavimentos*
2	2	***Ingeniero Residente de Interventoría*** *Dedicación del 100% mensual.*	*Título profesional de ingeniero civil o vías y transporte*	*N.A.*	*6 años*	*Mínimo dos (2) años, como residente de interventoría de contratos cuyo objeto o alcance sea la interventoría para la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de vías o pavimentos*
3	1	***Profesional área en vías*** *Dedicación del 30% mensual.*	*Título profesional de ingeniero civil o vías y transporte*	*Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas:* ***Vías y/o Pavimentos*** ***Nota:*** *No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.*	*6 años*	*Mínimo dos (2) años, como especialista en vías de interventoría de contratos cuyo objeto o alcance sea la interventoría para la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de vías o pavimentos*
4	1	***Profesional área hidráulica*** *Dedicación del 30% mensual.*	*Título profesional de ingeniero civil o vías y transporte*	*Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas:* ***Hidráulica y o recursos hídricos***	*6 años*	*Mínimo dos (2) años, como especialista en hidráulica de interventoría de contratos cuyo objeto o alcance sea la interventoría*

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Carg3o	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
				Nota: *No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.*		*para la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de vías o pavimentos*
5	***1***	***Profesional área de geotecnia*** *Dedicación del 30% mensual.*	*Título profesional de ingeniero civil o vías y transporte*	*Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas:* ***Geotecnia y/o mecánica de suelos*** ***Nota:*** *No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.*	*6 años*	*Mínimo dos (2) años, como especialista en geotecnia de interventoría de contratos cuyo objeto o alcance sea la interventoría para la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de vías o pavimentos*

(...)".

Numeral 4.2.1. del pliego de condiciones:

"(...)

4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que

- *Un (1) Director de Interventoría*
- *Un (1) Ingeniero civil con postgrado en Vias*
- *Un (1) Residente de Interventoría*
- *Un (1) Ingeniero con post grado en Geotecnia*
- *Un (1) Ingeniero con postgrado en el area hidraulica*

tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

(...)".

EN CUANTO A LA VIGÉSIMA CUARTA OBSERVACIÓN, Le informamos que la entidad para la estructuración, publicación y desarrollo de cada uno de los procesos de selección de contratista adelantados se ha ceñido a lo establecido en la ley y bajo los principios de selección objetiva, publicidad, transparencia y demás principios que rigen la contratación estatal.

Así las cosas, no entendemos el sentido de su observación.

EN CUANTO A LAS OBSERVACIONES REFERENTES A LA FORMA DE PAGO, nos permitimos manifestarle que las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación

de la Administración Pública, gozan de autonomía para configurar el precio y para establecer el sistema de pago más apropiado para satisfacer los fines de la contratación, respetando los límites previstos en el ordenamiento, la forma de pago es la establecida por la entidad para las interventorías, no obstante la entidad garantiza los derechos de los interventores a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.

Por lo antes anotado, le informamos que la Entidad considera que la forma de pago establecida es adecuada y proporcional al objeto a contrato.

Agradecemos las observaciones presentadas.

OBSERVACIÓN 2: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.AS.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CMA-SPA-CM-2024
Descripción del proceso	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRI
De:	Proyectistas Asociados SAS
Usuario:	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN
Fecha:	8 días de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7457332
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACION PROCESO

Texto de mensaje

Solicitamos a la entidad aclarar cual es el valor en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al 40% del Componente de Señalización y/o Demarcación del Presupuesto Oficial estimado de contratación.

En respuesta a su escrito, allegado a esta entidad a través de la plataforma SECOP II, en el trámite del proceso de la referencia, le aclaramos que para el cumplimiento de la experiencia de la actividad secundaria, el contrato válido aportado como experiencia general debe acreditar la interventoría en el componente de señalización o demarcación por un valor correspondiente a un 40% del componente de señalización y/o demarcación del contrato de obra.

Esperamos haber aclarado sus dudas, con la anterior respuesta.

OBSERVACIÓN 3: MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ

179/R

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Moralba Sánchez Ordoñez
Ingeniera Civil
Especialista en Gerencia Integral de Obras

Bogotá D.C. 3 de enero de 2025
P001-001-2025

Señores
El MUNICIPIO DE MONTERIA
Ciudad

Referencia: Concurso de CMA-SIM-038-2024; INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

Asunto: Solicitud de aclaración a los Términos.

Estimados señores:

La Entidad como experiencia especifica solicitó:

ACTIVIDAD SECUNDARIA

Que hayan contenido la ejecución de	**6.19 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE VIAS URBANAS**	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al **40% del Componente de Señalización y/o Demarcación del Presupuesto Oficial** estimado de contratación

Comedidamente les solicitamos aclarar si el valor de la interventoría corresponde a un 40% del componente de señalización y/o demarcación del contrato de obra o en su defecto indiquen claramente el valor en SMMLV que se debe cumplir para cumplir este requisito.

Con gusto haremos las aclaraciones que se consideren convenientes.

Cordialmente.

Moralba Sánchez Ordoñez
Ingeniera Civil

Bogotá D.C. Carrera 24 # 85 A - 32 Barrio El Polo. Correo: ingenieramoralba2021@gmail.com
Celular: 3138596408

Responsables sustentable y sosteniblemente en el uso de energía

---

A fin de dar respuesta a su observación, lo invitamos a ver respuesta dada al observante PROYECTISTAS ASOCIADOS S.AS.

Agradecemos la observación presentada.

OBSERVACIÓN 4: JORGE ERNESTO MENDEZ PACHON

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CMA-SIM-039-2024
Descripción del proceso	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRI
De:	JORGE ERNESTO MENDEZ PACHON
Usuario:	JORGE ERNESTO MENDEZ PACHON JORGE ERNESTO MENDEZ PACHON
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido (7/01/2025 7:35:18 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7466048
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Solicitud aclaracion experiencia

Texto de mensaje

Buenos días

Solicitamos a la entidad aclarar cual es el valor en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al 40% del Componente de Señalizacion y/o Demarcacion del Pre supuesto Oficial estimado de contratación. Si el valor a acreditar debe corresponder al contrato de obra o de interventoria y señalar claramente su valor con el fin de evitar confusiones y mal interpretaciones en el proceso de seleccion

Gracias

A fin de dar respuesta a su observación, lo invitamos a ver respuesta dada al observante PROYECTISTAS ASOCIADOS S.AS.

Agradecemos la observación presentada.

OBSERVACIÓN 5: JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA

180/R

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Cordial saludo

Se solicita a la entidad modificar la forma de pago, estableciendo:

1. Un porcentaje de al menos el 40% en forma de anticipo y/o

2. Un porcentaje de al menos el 40% en pagos mensuales iguales y un 50% en pagos mensuales proporcionales al avance de obra

Lo anterior con el fin de salvaguardar los derechos laborales del personal de la interventoria, independizando el pago a los trabajos de interventoria del avance de obra

Se solicita a la entidad aclarar la siguiente información:

1. ¿es posible cambiar los valores propuestos por la entidad en los precios unitarios?

2. ¿cual es el rango minimo y máximo permitido para los precios unitarios respecto a los valores oficiales?

3. ¿se puede modificar el factor multiplicador propuesto por la entidad?

4. ¿cual es el limite minimo y máximo permitido para el factor multiplicador?

5. Aclarar quienes componen el personal clave evaluable

Se solicita a la entidad suministrar:

1. El formato excel de la oferta economica, debidamente diligenciado por ustedes con los valores correspondientes al presupuesto ofertado, conforme a los lineamientos establecidos en el proceso de contratación

En respuesta a su escrito, allegado a esta entidad a través de la plataforma SECOP II, en el trámite del proceso de la referencia, nos permitimos responderle en los siguientes términos:

EN CUANTO A LAS OBSERVACIONES A LA FORMA DE PAGO, nos permitimos manifestarle que las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, gozan de autonomía para configurar el precio y para establecer el sistema de pago más apropiado para satisfacer los fines de la contratación, respetando los límites previstos en el ordenamiento, la forma de pago es la establecida por la entidad para las interventorías, no obstante la entidad garantiza los derechos de los interventores a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.

Por lo antes anotado, le informamos que la Entidad considera que la forma de pago establecida es adecuada y proporcional al objeto a contrato.

EN CUANTO A LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SOLICITUD DE ACLARACIÓN, ver respuesta a quinta y sexta observación dada al observante KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC.

EN CUANTO A LA QUINTA SOLICITUD DE ACLARACIÓN, ver respuesta a vigésima tercera observación dada al observante KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC.

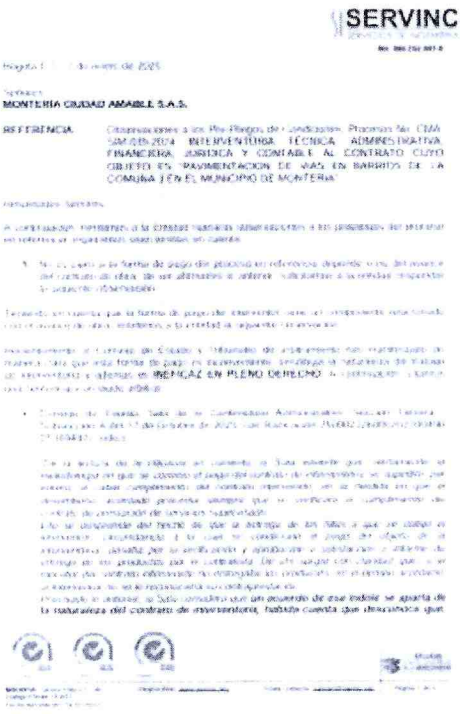
Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

EN CUANTO A LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA EN FORMATO EXCEL, ver respuesta a decima observación dada al observante KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC.

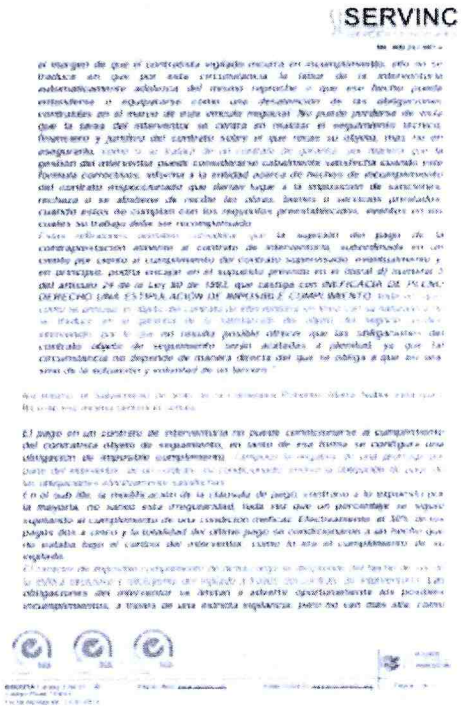
Agradecemos las observaciones presentadas.

OBSERVACIÓN 6: SERVINC - SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.


SERVINC

MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.

REFERENCIA: Observaciones a los Pre-Pliegos de Condiciones Proceso No. CMA-SAMC-2024 INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 7 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"


SERVINC

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SERVINC

SERVINC

SERVINC

Edificio Antonio de la Torre y Miranda. Calle 27 # 3-16 Montería – Córdoba Tel. 6047910720
www.monteria.gov.co

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En respuesta a su escrito, allegado a esta entidad a través de la plataforma SECOP II, en el trámite del proceso de la referencia, nos permitimos responderle en los siguientes términos:

EN CUANTO A LA PRIMERA OBSERVACIÒN, nos permitimos manifestarle que las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, gozan de autonomía para configurar el precio y para establecer el sistema de pago más apropiado para satisfacer los fines de la contratación, respetando los límites previstos en el ordenamiento, la forma de pago es la establecida por la entidad para las interventorías, no obstante la entidad garantiza los derechos de los interventores a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.

Por lo antes anotado, le informamos que la Entidad considera que la forma de pago establecida es adecuada y proporcional al objeto a contrato.

Para el trámite del pago del interventor, es pertinente que se haya establecido en acta de seguimiento el avance de obra, debidamente suscrita por la firma interventora.

EN CUANTO A LA SEGUNDA OBSERVACIÒN, ver respuesta a vigésima tercera observación dada al observante KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC.

EN CUANTO A LA TERCERA OBSERVACIÒN, a fin de dar respuesta a la misma, nos permitimos traer a colación lo consignado en el numeral 4.4. del estudio previo del presente proceso de selección, a saber:

*"(...) **4.4. FORMA DE PAGO**: La Entidad pagará al Interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.*

El pago al Interventor se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, el acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. (...)". Negrilla y subrayado por fuera del texto original.

Así las cosas, la forma de pago es explicita en cuanto a la forma como la entidad hará las retenciones a las que haya lugar, por lo cual no entendimos en sentido de su observación.

Agradecemos las observaciones presentadas.

182/12

Tabla 9. ICOCIV Variación y contribución anual según grupos de costos
Total nacional
Febrero 2024

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2024	2024
Materiales	51,31	3,65	2,00
Herramienta menor	2,14	1,34	0,03
Maquinaria	12,71	6,54	0,77
Equipos	6,18	4,31	0,24
Mano de obra	16,89	9,09	1,45
Transporte	8,89	9,72	0,76
Equipos especiales para obra	1,89	5,12	0,11
Total	**100,00**	**5,35**	**5,35**

Fuente: DANE -ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

Fuente: (DANE, 2024).

En conclusión, se observa que el aumento del precio de los combustibles y de mano de obra han sido los principales factores que explican el aumento de precios de la construcción. Con la estabilización de los precios del combustible, aumento de tasas de interés puede esperarse que los precios de la construcción se estabilicen dentro del segundo y tercer trimestre del 2024, mientras aumenta la demanda de bienes para el desarrollo del sector construcción con el considerable aumento de área para la construcción en el país.

4. ANÁLISIS LEGAL

Esta contratación se hará a través de la modalidad de concurso de méritos abierto, con El presente objeto contractual se enmarca en la legislación vigente en materia de contratación estatal Colombiana, sus fundamentos más relevantes son:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018
- Ley 2022 de 2020.

Así mismo como los Lineamientos en materia de transparencia en Contratación estatal formulados por Colombia Compra Eficiente.

- Guía para la elaboración del estudio del sector
- Manual de acuerdos comerciales
- Manual de requisitos habilitantes

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

Atendiendo los lineamientos de la Guía para la Elaboración de los estudios del Sector en la contratación pública, se realiza la identificación de los contratos previos

de la entidad para este tipo de obras civiles, de tal forma que se conozca la modalidad de contratación empleada, requisitos habilitantes, experiencia y garantías exigidas, plazo, valor, adiciones y demás modificaciones contractuales, sanciones y demás información relevante de cara a este tipo de contratos.

Para lo anterior se hizo uso del Portal de Contratación -SECOP- [4], filtrando entidad contratante "Alcaldía Municipio de Montería" para las vigencias inmediatamente anterior donde se obtuvo lo siguiente:

NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	TIPOLOGIA
		2019	
CMA-002-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN LOS BARRIOS PORTAL 1, PORTAL 2, LOS COLORES Y LA VID EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	INTERVENTORIA
CMA-003-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE DRENAJE EL POBLADO, CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL POR MEDIO DE CUNETAS EN LOS ARAUJOS, 6 DE MARZO Y MEJORAMIENTO TAPAS Y REJILLAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	INTERVENTORIA
CMA-005-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA AL ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JUAN XXIII EN LAS SEDES MINUTO DE DIOS Y LA ESPERANZA, VILLA CIELO EN LA SEDE PRINCIPAL, LICEO LA PRADERA EN LA SEDE EL ALIVIO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	INTERVENTORIA
CMA-006-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PASAJE COMERCIAL Y CULTURAL ENTRE LAS CALLE 32 Y 33 CON CARRERA 1 DE MONTERÍA.	INTERVENTORIA
CMA-007-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE EN LOS BARRIOS PANZENU, VILLA CIELO, LA CASTELLANA Y SANTA ELENA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.	INTERVENTORIA
CMA-009-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL BARRIO BUENAVISTA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	INTERVENTORIA

[4] https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

CMA-010-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE EN LA VEREDA TENERIFE, CORREGIMIENTO DE LETICIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	INTERVENTORIA
CMA-011-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN LOS BARRIOS EL ALIVIO, EDMUNDO LOPEZ Y DAMASCO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	INTERVENTORIA
CMA-012-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN LOS BARRIOS LOS ALPES, SANTA ISABEL, LAS ACACIAS Y EL PARAISO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	INTERVENTORIA
CMA-013-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN LOS BARRIOS DORADO Y POBLADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	INTERVENTORIA
CMA-014-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN LOS BARRIOS OSPINA PEREZ Y NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	INTERVENTORIA
CMA-015-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN LOS BARRIOS PANZENÚ, GALILEA Y EL PRADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	INTERVENTORIA
CMA-016-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN LOS BARRIOS RANCHOS DEL INAT Y SAN JOSÉ EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	INTERVENTORIA
CMA-017-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL BARRIO SAN FRANCISCO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	INTERVENTORIA
CMA-018-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA A ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LETICIA EN LAS SEDES NUEVO PARAÍSO, 10 DE FEBRERO, TENERIFE, PRINCIPAL, MARTINICA Y PALMITO PICAO, JARAQUIEL SEDE PRINCIPAL, NUEVA LUCÍA EN LAS SEDES PRINCIPAL Y LEON ABAJO, INEM SEDE NUEVO BOSQUE, JOSÉ MARÍA CÓRDOBA SEDE PRINCIPAL, LA INMACULADA SEDE	INTERVENTORIA

		PRINCIPAL, CRISTOBAL COLÓN EN LAS SEDES PABLO SEXTO, GABRIELA MISTRAL Y PRADO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
CMA-020-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LOS CORREGIMIENTOS DE LOMA VERDE, PUEBLO BUJO, SANTA CLARA Y BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	INTERVENTORIA
CMA-021-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN LOS BARRIOS CHAMBACÚ, BALBOA Y LACHARME EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	INTERVENTORIA
CMA-022-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL AL MANTENIMIENTO Y OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DE INUNDACIONES EN EL SECTOR CONOCIDO COMO CEDRO COCIDO EN LA ZONA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CORREGIMIENTO DE LETICIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	INTERVENTORIA
CMA-023-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA A ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AUGUSTO ESPINOZA VALDERRAMA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ANA RODRIGUEZ VIDAL, CUCHARAL, NUEVO LIGIO MOGROBEJO, LIBORIO VARGAS Y MARRALU ABAJO, SANTA ISABEL SEDE PRINCIPAL, SANTA MARÍA GORETTI SEDE PRINCIPAL, SAN JOSÉ SEDE PRINCIPAL, MORINDO SANTAFE SEDE PRINCIPAL, SANTA ROSA DE LIMA SEDE PRINCIPAL, SABANAL SEDE PRINCIPAL, NORMAL SUPERIOR SEDE PRINCIPAL, LA POZA SEDE PRINCIPAL Y GENERAL SANTANDER SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	INTERVENTORIA
CMA-025-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA A ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AUGUSTO ESPINOZA VALDERRAMA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ANA RODRIGUEZ VIDAL, CUCHARAL, NUEVO LIGIO MOGROBEJO, LIBORIO VARGAS Y MARRALU ABAJO, SANTA ISABEL SEDE PRINCIPAL, SANTA MARÍA GORETTI SEDE PRINCIPAL, SAN JOSÉ	INTERVENTORIA

		SEDE PRINCIPAL, MORINDO SANTAFE SEDE PRINCIPAL, SANTA ROSA DE LIMA SEDE PRINCIPAL, SABANAL SEDE PRINCIPAL, NORMAL SUPERIOR SEDE PRINCIPAL, LA POZA SEDE PRINCIPAL Y GENERAL SANTANDER SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
CMA-027-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN EL BARRIO RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	INTERVENTORIA
CMA-028-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA "CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN LOS BARRIOS PUENTE No. 01, LOS ARAUJOS, EL POBLADO Y CASITA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	INTERVENTORIA
CMA-029-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MECANICA DE CANALES COLECTORES DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS, LIMPIEZA MANUAL DE CANALES SECUNDARIOS, CUNETAS Y ATENCIÓN A PUNTOS CRITICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA"	INTERVENTORIA
CMA-030-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL BARRIO EL LAGUITO Y SAMARIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	INTERVENTORIA
CMA-031-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RECREATIVO EN EL BARRIO P5 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	INTERVENTORIA
CMA-032-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LOS BARRIOS BONANZA, SAN ANTONIO Y VILLA NATALIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	INTERVENTORIA
CMA-033-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE SERVICIO CIUDADANO - CISC, ID (PD4). PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO "SETP" DE LA CIUDAD DE MONTERIA	INTERVENTORIA
CMA-034-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO EN LOS BARRIOS LA GRANJA, SAN MARTIN Y EL DORADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	INTERVENTORIA

CMA-035-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS PARA LA REUBICACIÓN DE REDES EN MEDIA TENSIÓN EN EL LOTE ALEDAÑO AL ESTADIO 18 DE JUNIO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"	INTERVENTORIA
CMA-036-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA "CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN LOS CORREGIMIENTOS EL SABANAL Y KILOMETRO 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	INTERVENTORIA
CMA-037-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CANAL DE DRENAJE UBICADO ENTRE EL BARRIO EL RECREO Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	INTERVENTORIA
CMA-038-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE COMEDORES Y COCINAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA	INTERVENTORIA
CMA-039-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN EL CORREGIMIENTO LOS GARZONES EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	INTERVENTORIA
CMA-040-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA "CONSTRUCCION DE MODULOS COMERCIALES Y OBRAS URBANISTICAS EN LA CALLE 35 ENTRE CARRERAS 1ra Y 4ta DEL MUNICIPIO DE MONTERIA	INTERVENTORIA
CMA-041-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO EN LOS BARRIOS EDMUNDO LOPEZ I -ANDALUCIA-, EDMUNDO LOPEZ II Y LA CASTELLANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	INTERVENTORIA
CMA-043-2019	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE ATLETISMO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.	INTERVENTORIA
		2020	
CMA-SIM-004-2020	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA.	INTERVENTORIA
CMA-SIM-005-2020	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VIA QUE CONDUCE A LA	INTERVENTORIA

		VEREDA EL ÑEQUE EN EL CORREGIMIENTO PATIO BONITO MUNICIPIO DE MONTERÍA	
CMA-SIM-006-2020	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	INTERVENTORIA
CMA-SIM-009-2020	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO VILLA CIELO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA	INTERVENTORIA
CMA-SIM-010-2020	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS CORREGIMIENTOS DE GUATEQUE Y SAN ANTERITO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	INTERVENTORIA
		2021	
CMA-SIM-001-2021	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	INTERVENTORIA
CMA-SIM-002-2021	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	INTERVENTORIA
CMA-SPM-004-2021	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, PARA EL SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES Y ARBOLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	INTERVENTORIA
CMA-SIM-005-2021	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN EL BARRIO BETANCI EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	INTERVENTORIA
CMA-SPM-006-2021	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN EL BARRIO VILLA CARIBE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	INTERVENTORIA
CMA-SPM-008-2021	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA TRANSVERSAL 2 SUR ENTRE DIAGONAL 2 SUR Y CARRERA 3 ENTRE LOS BARRIOS SANTANDER Y PASTRANA BORRERO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	INTERVENTORIA

CMA-SIM-009-2021	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	INTERVENTORIA
CMA-SPM-012-2021	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LOS ARAUJOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	INTERVENTORIA
CMA-SPM-013-2021	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE EN LE BARRIO SAN FRANCISCO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	INTERVENTORIA
CMA-SPM-015-2021	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.	INTERVENTORIA
		2022	
CMA-SPM-002-2022	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN EL CORREGIMIENTO DE JARAQUIEL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	INTERVENTORIA
CMA-SPM-003-2022	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN EL BARRIO VERSALLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	INTERVENTORIA
CMA-SPM-006-2022	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN EL BARRIO FURATENA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	INTERVENTORIA
CMA-SPM-004-2022	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL BARRIO LA GRANJA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	INTERVENTORIA
CMA-SPM-007-2022	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LOS BARRIOS ALFONSO LÓPEZ Y LOS ARAUJOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	INTERVENTORIA
CMA-SPM-009-2022	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	INTERVENTORIA

Alcaldía de
MONTERÍA

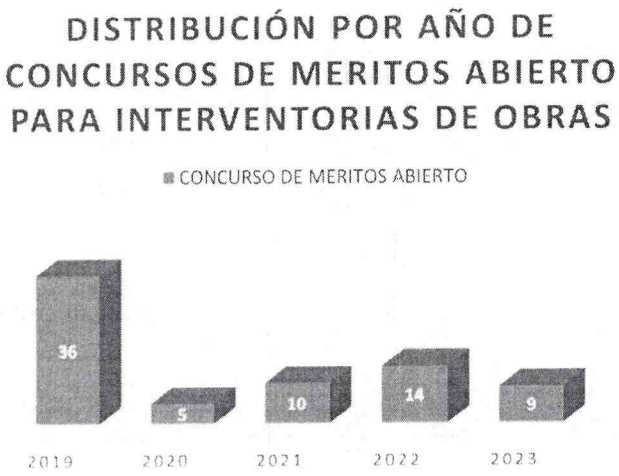
CMA-SIM-018-2022	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"	INTERVENTORIA
CMA-SPM-016-2022	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO (CIS) "AHORA LA GENTE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	INTERVENTORIA
CMA-SIM-020-2022	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL URBANO EN LOS SECTORES QUE COMPRENDEN LA CALLE 44 ENTRE CRAS 4 Y 7, CALLE 41 ENTRE CRAS 14B Y 14C, DIAGONAL 11 ENTRE TRANSVERSALES 1 Y 1 SUR EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	INTERVENTORIA
CMA-SIM-023-2022	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	INTERVENTORIA
CMA-SPM-013-2022	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO DE VIAS EN LOS BARRIOS ROBINSON PITALUA, SANTA ROSA, PAZ DEL RIO, VEREDA TROPICAL, LOS NOGALES Y VILLA LOS ALPES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	INTERVENTORIA
CMA-SPM-022-2022	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LOS BARRIOS PAZ DEL NORTE Y 20 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	INTERVENTORIA
CMA-SIM-015-2022	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE PATIO BONITO, GUATEQUE, EL CERRITO, KILOMETRO 12, LAS PALOMAS, TRES PIEDRAS, LETICIA, EL SABANAL Y GUASIMAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".	INTERVENTORIA
CMA-SIM-024-2022	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMNISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA	INTERVENTORIA
		2023	
CMA-SPM-002-2023	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN EL CORREGIMIENTO DE	INTERVENTORIA

		JARAQUIEL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	
CMA-SPM-003-2023	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN EL BARRIO VERSALLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	INTERVENTORIA
CMA-SPM-006-2023	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EN EL BARRIO FURATENA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	INTERVENTORIA
CMA-SPM-004-2023	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL BARRIO LA GRANJA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	INTERVENTORIA
CMA-SPM-007-2023	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LOS BARRIOS ALFONSO LÓPEZ Y LOS ARAUJOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	INTERVENTORIA
CMA-SPM-009-2023	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	INTERVENTORIA
CMA-SIM-018-2023	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"	INTERVENTORIA
CMA-SPM-016-2023	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO (CIS) "AHORA LA GENTE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	INTERVENTORIA
CMA-SIM-020-2023	CONCURSO DE MERITO ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL URBANO EN LOS SECTORES QUE COMPRENDEN LA CALLE 44 ENTRE CRAS 4 Y 7, CALLE 41 ENTRE CRAS 14B Y 14C, DIAGONAL 11 ENTRE TRANSVERSALES 1 Y 1 SUR EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	INTERVENTORIA

Conclusiones del análisis de la demanda:

- Para las cinco vigencias anteriores (2019,2020,2021,2022,2023) se contrataron 74 procesos por concepto de interventorías.

Alcaldía de
MONTERÍA



- El promedio de oferentes anual fue:



- No se observaron sanciones y/o multas a los contratistas seleccionados
- La dispersión de los valores requeridos en los indicadores financieros y organizacionales es baja.

Por lo tanto, la administración municipal considera que hay la suficiente experiencia a nivel local y más a nivel regional y nacional para poder llegar a la adjudicación del proceso.

Adicionalmente a lo anterior, los indicadores financieros a requerir es el resultado de lo recomendado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, lo cual establece:

- *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado

Índice de liquidez	≥1,11
Índice de endeudamiento	≤ 75%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

- *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,21
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura.

A continuación, se relación el listado de empresa que cumplen los indicadores sugeridos por el estudio:

Se observa que el porcentaje de empresas que cumplen los indicadores propuestos es superior al 50% en cada indicador, a continuación, se muestra el listado de las empresas:

NIT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	TAMAÑO EMPRESA
900139110	MAB INGENIERIA DE VALOR S. A.	BOGOTA D.C.	MEDIANA
860077099	PAYC SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA

Alcaldía de
MONTERÍA

NIT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	TAMAÑO EMPRESA
800155100	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA
890403012	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	BOLIVAR	MEDIANA
890929122	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S	ANTIOQUIA	MEDIANA
900427417	INGSA S.A.S.	CAQUETA	MEDIANA
890406430	SERVICIO MANTENIMIENTO Y MONTAJE SERVIMANT DEL CARIBE S.A.S	BOLIVAR	MEDIANA
860027091	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A	BOGOTA D.C.	MEDIANA
900858258	PRI COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA
900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA
890928186	SANEAR S.A	ANTIOQUIA	MEDIANA
800252997	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	BOGOTA D.C.	MEDIANA
900407659	JACOBS COLOMBI SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA
800081740	E PROQ MECANICA LTDA ""E PROQ MECANICA LTDA "E PROQ MECANICA LTDA	ATLANTICO	MEDIANA
830515117	G.N.G INGENIRIA S.A.S	BOGOTA D.C.	MEDIANA
890400857	SOCIEDAD HUMBERTO RODRIGUEZ SAS	BOLIVAR	MEDIANA
891500627	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	VALLE	MEDIANA
900485933	PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	META	MEDIANA
800003776	DICONSULTORIA SA	VALLE	MEDIANA
800058809	FCR S.A.S.	ANTIOQUIA	MEDIANA
830006777	AGS COLOMBIA SAS ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD	BOGOTA D.C.	MEDIANA
800168878	ELECTRO CONSTRUCCIONES SAS	BOLIVAR	MEDIANA
900436114	EUROESTUDIOS SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA
860403102	PROYECTOS E INTERVENTORIAS LTDA	BOGOTA D.C.	MEDIANA
900482387	ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES SEDE COLOMBIA	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
890104625	ECOVIAS SAS	ATLANTICO	MEDIANA
800064761	SESAC SA	BOGOTA D.C.	MEDIANA
900388176	CLYDE BERGEMANN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA
860041968	"COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A. "	BOGOTA D.C.	MEDIANA
830013009	DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA
830010175	INAR ASOCIADOS S.A.	BOGOTA D.C.	MEDIANA
800168477	ARQ SAS	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
890303126	PLANES SAS	VALLE	MEDIANA
830067768	LIGHGEN INGENIERIA SA	BOGOTA D.C.	MEDIANA
860450644	INTERSA S.A	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
800089623	CORROSION Y SERVICIOS SAS CORROSER SAS	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
900021482	DAIMCO SAS	ATLANTICO	MEDIANA
900570681	VERTISUB COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
900654628	IN STORE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
900388146	GOC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
811012209	EXAEDRO - ARQUITECTURA & URBANISMO S.A.S.	ANTIOQUIA	PEQUEÑA
900636311	TRANSCONSULT SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
900563432	EDIFICAR-CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS	CESAR	PEQUEÑA
900601829	SUMAC LATINOAMERICA SAS	BOGOTA D.C.	MICRO
830077873	GEOTEC INGENIERIA LTDA	BOGOTA D.C.	MICRO

6. **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DECRETO 1860 DE 2021.**

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de INTERVENTORIA, este requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, la dependencia estructuradora considera que es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

7. **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

En cuanto al componente ponderable del APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, para el cumplimiento del contrato.

Dado en montería a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS M. SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

INGRID MORALES ÁVILA
GERENTE DE PROYECTOS

Elaboró técnicamente: Andrés Berrio – Contratista SIM
Elaboró financieramente: Diego Paternina – Contratista SIM

RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A PREPLIEGO

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS EXTEMPORANEAMENTE AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS POR EL SISTEMA ABIERTO No. CMA-SIM-039-2024

Fecha: 16 de enero de 2025.

En atención a la solicitud allegada al proceso de selección tramitado a través de la modalidad de concurso de méritos por el sistema abierto No. CMA-SIM-039-2024, la Administración Municipal se permite dar respuesta a las mismas de la siguiente manera:

OBSERVACION No. 1: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.





EN CUANTO A LA PRIMERA Y SEGUNDA OBSERVACIÓN, Le informamos que el proponente es libre de hacer las modificaciones que estime convenientes al momento de la elaboración de su oferta económica, en cuanto al factor multiplicador, costos directos y de personal, siempre y cuando no modifique el personal establecido por la entidad en el presupuesto oficial y el porcentaje de dedicación de cada uno de ellos, teniendo en cuenta que la entidad estableció los profesionales y su porcentaje de dedicación desde la etapa de planeación del proyecto para el cumplimiento del objeto del contrato.

Ahora bien, es importante mencionar que el proponente para la elaboración de su oferta, debe tener en cuenta las notas establecidas en el formulario 1 – Propuesta económica y lo previsto en el numeral 1.15. del pliego de condiciones, donde se contemplan las causales de rechazo de las propuestas.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

EN CUANTO A LA TERCERA OBSERVACIÓN, a fin de dar respuesta a la misma, nos permitimos traer a colación lo consignado en el numeral 4.4. del estudio previo del presente proceso de selección, a saber:

"(…)

***4.4. FORMA DE PAGO**: La Entidad pagará al Interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.*

El pago al Interventor se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, el acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

(…)".

De la forma de pago establecida en el numeral antes referido, se podrá entender que esta guarda relación con los avances de la obra objeto de vigilancia, por lo tanto, los desembolsos realizados por la entidad a la firma interventora, incluyen todos los costos directos o indirectos del valor total de la interventoría.

EN CUANTO A LA CUARTA OBSERVACIÓN, nos permitimos manifestarle que la descripción general del proyecto objeto de la interventoría, es la siguiente:

"(…)

El municipio de Montería tiene como objetivo mantener y mejorar la transitabilidad y accesibilidad a la red vial, priorizando corredores viales que mejoren la movilidad en los diferentes barrios de la ciudad.

Para el proceso correspondiente a las obras de la presente interventoría, se estima intervenir los siguientes tramos viales:

PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

Este proyecto consiste en la construcción de pavimento en concreto hidráulico en varios tramos viales distribuidos en los barrios La Granja, Brisas del Sinú, Santa Fe, Pastrana Borrero y Buenavista, así mismo, en algunos tramos se construirán varias cunetas y dos box Culvert para el transporte de las aguas lluvias hacia el cuerpo de agua más cercano. Estas cunetas están distribuidas de la siguiente manera: 1523,28m de cunetas para el barrio La Granja, 1023,86m para el barrio Santa Fe, 1509,96m para el barrio Pastrana Borrero y 9,15m para el barrio Buenavista. Para un total de 4066,25m de cunetas en todo este proyecto.

Así mismo, este proyecto contempla un componente eléctrico el cual incluye actividades de redes de media y baja tensión, subestaciones y alumbrado público en todos los tramos del proyecto.

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

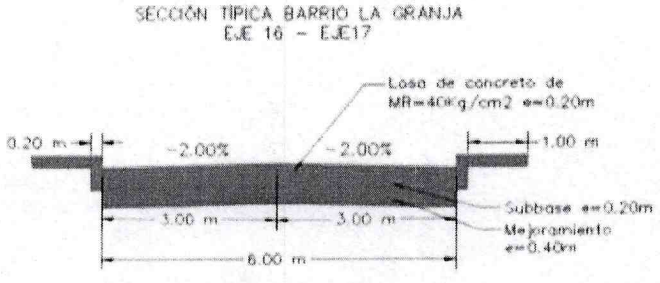
Además, cuenta con todas las señalizaciones verticales y horizontales acorde a la normativa vigente, así mismo, cuenta con el urbanismo idóneo para este tipo de proyectos como lo son: tabletas guías, franja demarcadora visual, rampas peatonales y vehiculares para el buen tránsito de todos los habitantes de los barrios, como también la instalación de bolardos en puntos específicos. Se tiene como meta realizar 5471,74m de andenes nuevos, los cuales contarán con anchos mínimos de 1.20m para los peatones.

En la ejecución de esta obra se intervendrán 2.968 km de vías en pavimento rígido, este proyecto está conformado por varios tramos, los cuales se evidencian en la siguiente tabla.

Tramos a intervenir:

DIRECCIONES Y BARRIOS			
DIRECCIÓN	***LONGITUD (KM)***	***BARRIO***	***COMUNA***
DIAGONAL 21 ENTRE TRANSVERSAL 5 Y 1A	*0.647*	*LA GRANJA*	*3*
DIAGONAL 22 ENTRE CARRERA 3 Y TRANSVERSAL 2	*0.182*		
TRANSVERSAL 1a ENTRE DIAGONAL 22 Y 19	*0.134*		
DIAGONAL 21 ENTRE TRANSVERSAL 1B Y 1A	*0.053*		
CRA 1E ENTRE LAS CALLES 1 Y 2	*0.115*	*BRISAS DEL SINÚ Y SANTA FE*	
CALLE 2 ENTRE LAS CRAS 1aA Y 1E	*0.108*		
CRA 1B ENTRE LAS CALLES 2 Y 3	*0.165*		
CALLE 3 ENTRE LAS CRAS 1B Y 1E	*0.114*		
CRA 1D ENTRE LAS CALLES 1 Y 2	*0.120*		
TRANSVERSAL 1a SUR ENTRE LAS DIAGONALES 14SUR Y 0 SUR	*0.755*	*PASTRANA BORRERO*	
CRA 4 ENTRE LAS CALLES 17 Y 13	*0.342*	*BUENAVISTA*	
CALLE 11 ENTRE LAS CRAS 3 Y 4	*0.084*		
CALLE 16 ENTRE LAS CRAS 7 Y 3A	*0.150*		

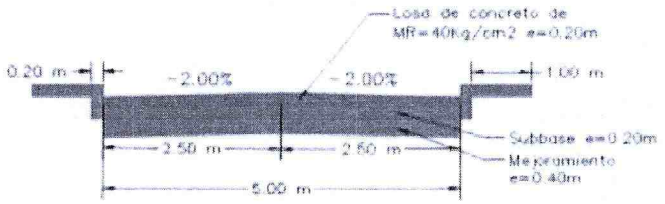
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DEL BARRIO LA GRANJA.



Alcaldía de
MONTERÍA

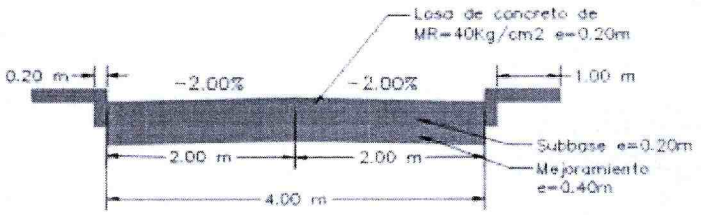
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SECCIÓN TIPICA BARRIO LA GRANJA
EJE 18

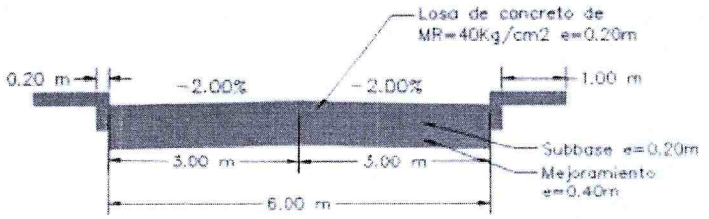


ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DE LOS BARRIOS BRISAS DEL SINÚ Y SANTA FE.

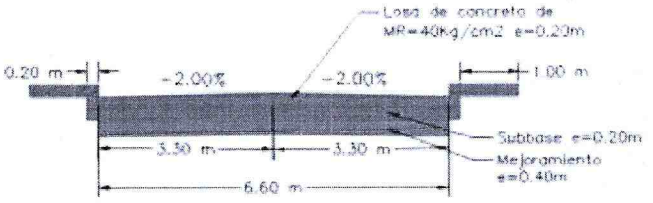
SECCIÓN TIPICA BARRIOS SANTAFE-BRISAS DEL SINU
EJE 19-EJE 25



SECCIÓN TIPICA BARRIOS SANTAFE-BRISAS DEL SINU
EJE 20-EJE 21



SECCIÓN TIPICA BARRIOS SANTAFE-BRISAS DEL SINU
EJE 22

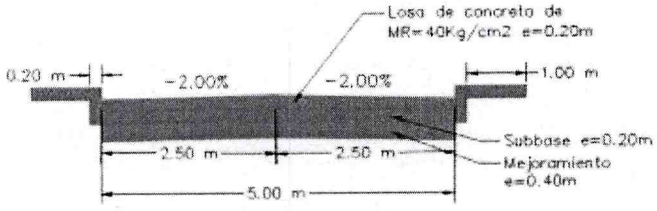


ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DEL BARRIO PASTRANA BORRERO.

Alcaldía de
MONTERÍA

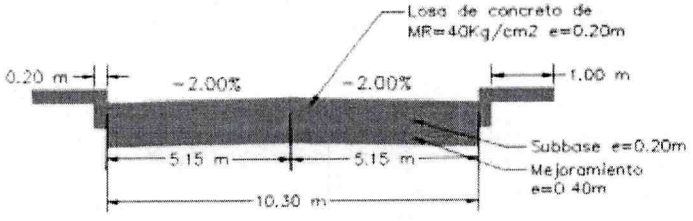
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SECCIÓN TIPICA BARRIO PASTRANA BORRERO-SANTANDER
EJE 23

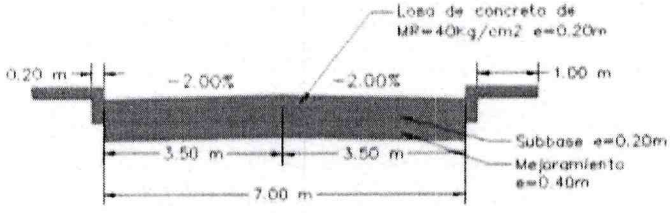


ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DEL BARRIO BUENAVISTA.

SECCIÓN TIPICA BARRIO BUENAVISTA
EJE 13



SECCIÓN TIPICA BARRIO BUENAVISTA
EJE 14-EJE 24



Este proyecto tendrá varias estructuras tal cual como se evidencian en las imágenes anteriores, además, se realizarán mejoramientos para los fallos que se puedan identificar en obra para su correcta solución, estas actividades deben cumplir con todas las características exigidas por el INVIAS.

Así mismo, se deben de colocar dovelas y barras de anclajes con diámetros indicados en el diseño de pavimento.

La mayoría de las vías a intervenir serán de una calzada en doble sentido con andenes en concreto de 3000 psi y bordillo prefabricado en ambos costados y tendrá las características indicadas en las imágenes anteriores.

(...)".

Ahora bien, la Matriz 1 - Experiencia – de los Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura social, en las reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación establece:

"(...)

A la entidad estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia especifica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz – Experiencia "Sector Educativo", teniendo en cuenta las siguientes reglas:

i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y especifica definidas en la Matriz – Experiencia "Sector Educativo" para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)".

ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la Matriz – Experiencia "Sector Educativo" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.

iii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia especifica cuando la Matriz – Experiencia "Sector Educativo" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del proceso de contratación".

iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la entidad estatal, de acuerdo con la Matriz – Experiencia "Sector Educativo", tendrá qué solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del proceso de contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del proceso de contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia especifica en las condiciones previstas en la Matriz - Experiencia "Sector Educativo" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia especifica cuando la Matriz - Experiencia "Sector Educativo" así lo indique.

v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar" definidas en la Matriz - Experiencia "Documento Tipo de Interventoría de obra pública para el "Sector Educativo" y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:

a) Identificar en la Matriz - Experiencia "Documento Tipo de Interventoría de obra pública para el "Sector Educativo", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.

b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz - Experiencia "Documento Tipo de Interventoría de obra pública para el "Sector Educativo".

c) Identificar el rango de las "Cuantías del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.

d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia específica" exigible acorde con la Matriz - Experiencia "Documento Tipo de Interventoría de obra pública para el "Sector Educativo" teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del proceso de contratación.

vi) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej.: 1.1 y 2.1), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.

(...)".

Conforme a lo anterior, la entidad identificó el tipo de interventoría a realizar, atendiendo las opciones que trae la matriz de experiencia de los pliegos tipo, la cual corresponde a la sección 6. INTERVENTORÍA A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA.

Siguiendo con este lineamiento, la entidad identificó la actividad a contratar, la cual corresponde a INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS.

Igualmente, atendiendo la naturaleza del objeto y la cuantía a contratar, la experiencia general y especifica corresponde a la siguiente:

"(...)

6. INTERVENTORÍA A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA					
Cuantías del procedimiento de contratación:	**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 4.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 4.001 SMMLV**

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:		
Que hayan contenido la ejecución de:	**6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS**	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS	
			Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **Nota 2:** No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado.	
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la Estructura de Pavimento (Asfáltico o Hidráulico). Y/O Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos **Nota:** La Entidad Estatal dentro de su labor de planeación y según la naturaleza propia de su Proceso de Contratación y el objeto que pretende celebrar, establecerá la pertinencia de requerir como experiencia específica las dos condiciones anteriores, es decir, intervención a la estructura de pavimentos y a redes de servicios públicos, o si por el contrario, únicamente requiere uno de estos dos.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). [La entidad si adelanta un proceso de pavimento articulado (adoquinado), será válida experiencia en este tipo de estructura de pavimento] Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos. NO APLICA
			[En el caso de requerir validar la experiencia en interventoría de Pavimento Hidráulico, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.	
			[En el caso de requerir validar la experiencia en interventoría de pavimento asfáltico, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular. NO APLICA	
			[En el caso de requerir validar la experiencia en interventoría de pavimento articulado o adoquinado, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento articulado o adoquinado. NO APLICA	
	ACTIVIDAD SECUNDARIA			
	6.16 INTERVENTORÍA A	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría en el componente de señalización o	

	PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS URBANAS		demarcación un valor igual o superior al **40% del Componente de Señalización y/o Demarcación del Presupuesto Oficial** estimado de contratación.

(...)".

Aunado a lo anterior, es importante resaltar que el presente proceso de selección se encuentra estructurado de acuerdo a los lineamientos de los pliegos tipo, los cuales son inalterables, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 342 de 2019 "Por el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", que estipula:

"(...)

ARTÍCULO 2.2.1.2.6.1.4. Inalterabilidad de los Documentos Tipo. *Las entidades estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los Documentos del Proceso las condiciones habilitantes, los factores técnicos y económicos de escogencia y los sistemas de ponderación distintos a los señalados en los Documentos Tipo.*

(...)".

Así las cosas, la entidad no cambiará la experiencia requerida.

EN CUANTO A LA QUINTA Y SEXTA OBSERVACIÓN, nos permitimos manifestar que esta entidad no puede hablar de supuestos a futuro, en caso de que sucedan tales eventualidades, estas serán revisadas por la entidad para cada caso en particular, de tal suerte que se tomen las medidas adecuadas sin perjuicio de ninguna de las partes.

En todo casos se aclara que la interventoría debe velar porque la obra objeto de vigilancia se ejecute en los tiempos contractuales, pues es su obligación hacer un seguimiento estricto al cronograma de ejecución, de ahí que la forma de pago de la interventoría este sujeta a la ejecución de la obra.

Agradecemos las observaciones presentadas.

OBSERVACION No. 2: CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA



Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Le informamos que el proceso de selección no ha sido aperturado y no se ha publicado el pliego de condiciones definitivo, por lo que se encuentra en etapa de planeación.

No entendemos el sentido de su observación, lo invitamos a aclararla.

OBSERVACIÓN No. 3: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS.



En cuanto a su observación, le aclaramos que ejecución en el componente de señalización y/o demarcación un valor de al menos el 40% corresponde al del proceso de obra objeto de interventoría del presente proceso de selección.

El proceso de selección objeto de esta interventoría, corresponde al establecido en el numeral 1.1. del pliego de condiciones, como se muestra seguidamente:

"(...)

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial, plazo y ubicación del proyecto de este Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	***Plazo del contrato (meses)***	***Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)***	***Lugar(es) de ejecución del contrato***
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".	*DIEZ (10) MESES*	***NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($957.742.812,00),*** *valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos), impuestos municipales y el valor del IVA.*	*ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA*

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

La interventoría de la obra tiene las especificaciones descritas en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" y el Estudio Previo, los cuales incluyen la descripción del proyecto u obra a la cual se realizará la interventoría y su información técnica (localización, actividades a ejecutar, alcance de la interventoría, entre otros.).

La licitación pública objeto de interventoría se encuentra publicada a través del SECOP II, bajo el número LP-SIM-036-2024.

Las obras objeto de interventoría serán ejecutadas en zona urbana, según el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Montería.

(…)". **Negrilla y subrayado por fuera del texto original.**

Igualmente, le traemos a colación el Formulario 1 de la licitación pública objeto de interventoría, donde se encuentra el componente de señalización (Ítem 4,00) el cual se encuentra debidamente publicado en la plataforma Secop II.

ALCALDIA DE MONTERIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MONTERIA
FORMULARIO DE CANTIDADES DE OBRA Y VALOR TOTAL
OCTUBRE - 2024

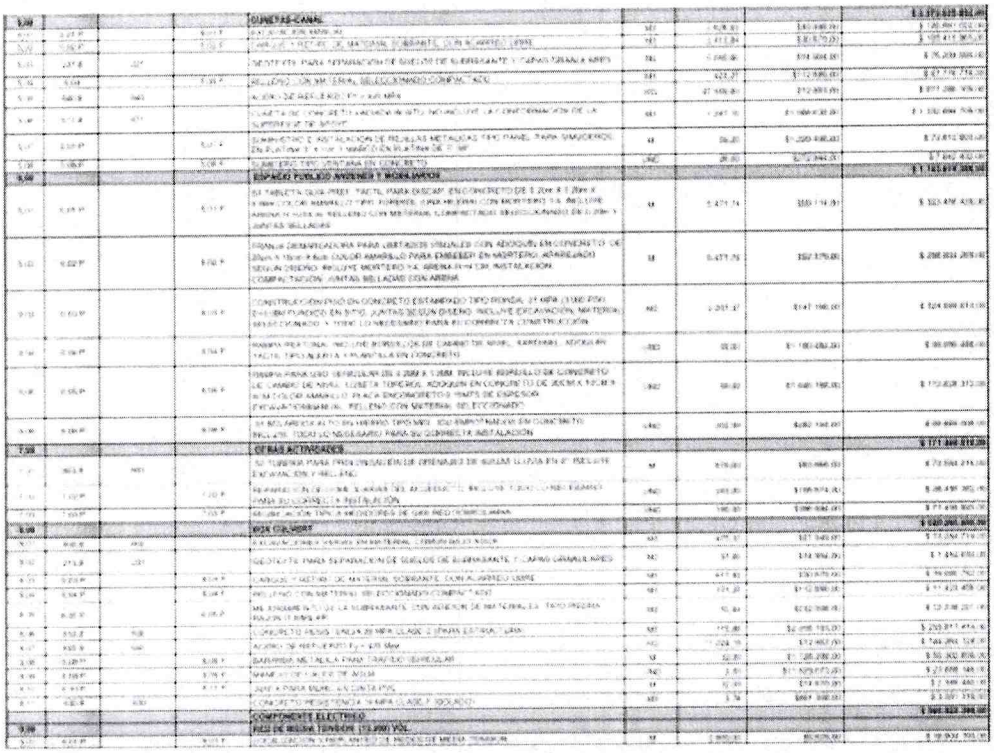
PRESUPUESTO

ITEM	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1,00				**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				**$ 1.522.222.695,00**
1.01	1.01 P		1.01 P	DEMOLICION MECANICA DE PAVIMENTO ARTICULADO INCLUYE RETIRO	M2	5.141,82	$36.192,00	$ 186.960.829,00
1.02	201.5	201		DEMOLICION DE BORDILLOS DE CONCRETO	M	257,00	$14.383,00	$ 3.696.431,00
1.03	1.03 P		1.03 P	CORTE DE PISO EN TABLON Y PLANTILLA DE CONCRETO EN 0.15MTS O 18MTS CON CONTADORA	M	257,00	$37.273,00	$ 9.579.161,00
1.04	201.5	201		DEMOLICION DE PISOS Y ANDENES DE CONCRETO	M2	398,40	$32.426,00	$ 12.919.562,00
1.05	201.5	201		DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	631,35	$203.196,00	$ 128.287.287,00
1.06	1.06 P		1.06 P	EXCAVACIONES MECANICAS CON EXCAVADORA PARA FALLOS EN SUB RASANTE PROFUNDIDAD > 50 CM, NO INCLUYE RETIRO	M3	1.913,9	$26.629,00	$ 50.960.909,00
1.07	210.5	210		EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	10.896,00	$12.219,00	$ 211.953.240,00
1.08	1.08 P		1.08 P	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE CON ACARREO LIBRE	M3	21.152,86	$30.879,00	$ 714.937.782,00
1.09	201.5	201		REMOCION DE ESPECIES VEGETALES (TALA DE ARBOLES ALTURA MENOR O IGUAL H= 5 M INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS INCLUYE EXTRACCION DE RAIZ)	UND	30,00	$436.267,40	$ 12.087.740,00
1.10	201.5	201		REMOCION DE ESPECIES VEGETALES (TALA DE ARBOLES ALTURA ENTRE H= 5.1M A 10M INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS INCLUYE EXTRACCION DE RAIZ)	UND	78,00	$564.701,00	$ 49.303.279,00
1.11	201.5	201		REMOCION DE ESPECIES VEGETALES (TALA DE ARBOLES ALTURAS ENTRE H= 10.1M A 15 M INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS INCLUYE EXTRACCION DE RAIZ)	UND	6,00	$979.128,00	$ 5.874.768,00
1.12	1.12 P		1.12 P	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOLES MADERABLES DE ESPECIES NATIVAS DE 1.5 M DE ALTURA INCLUYE EXCAVACION ABONO ORGANICO TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO	UNI	120,00	$1.28.542,00	$ 153.957.040,00
2,00				**SUBRASANTE Y SUBBASE**				**$ 2.927.423.691,00**
2.01	2.01 P		2.01 P	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	2.691,30	$112.880,00	$ 303.762.456,00
2.02	2.02 P		2.02 P	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES TIPO PIEDRA RAJON O SIMILAR)	M3	1.913,9	$231.508,00	$ 444.999.186,00
2.03	320.5	320		SUBBASE GRANULAR CLASE A	M3	3.973,00	$327.433,00	$ 1.300.891.309,00
2.04	231.5	231		GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2	21.324,55	$14.906,00	$ 317.850.340,00
3,00				**PAVIMENTO Y BORDILLOS**				**$ 6.373.396.897,00**
3.01	500.2	500		PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO MR (4) 45kg/cm2	M3	3.735,27	$1.500.240,00	$ 5.716.568.475,00
3.02	3.02 P		3.02 P	ADECUACION DE CAMARAS DE INSPECCION (MANHOLES) EN CONCRETO DE 3000 PSI	UND	36,00	$458.828,00	$ 17.597.808,00
3.03	672.5	672		BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M	1.414,82	$112.805,00	$ 187.868.669,00
3.04	500.5	500		ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa	KG	87.198,52	$12.994,00	$ 451.357.595,00
4,00				**SEÑALIZACION**				**$ 194.017.120,00**
4.01	719.5	719		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO CON LAMINA RETROREFLECTIVA DE 60CM X 60CM	UND	52,00	$907.636,00	$ 47.197.072,00
4.02	4.02 P		4.02 P	DEMARCACION HORIZONTAL CON PINTURA REFLECTIVA TIPO ACRILICA BASE SOLVENTE , M2 (INCLUYE IMPRIMANTE SUMINISTRO APLICACION CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	M2	457,40	$98.092,00	$ 44.867.281,00
4.03	4.03 P		4.03 P	DEMARCACION HORIZONTAL CON PINTURA REFLECTIVA TIPO ACRILICA BASE SOLVENTE , M (12 CM, (INCLUYE IMPRIMANTE SUMINISTRO APLICACION CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	M	10.635,24	$8.980,00	$ 95.568.267,00
4.04	4.04 P		4.04 P	REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO PLASTICO PERNADO	M	26,00	$468.873,00	$ 12.015.760,00

194/12

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ALCALDIA DE MONTERIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO	PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MONTERIA
FORMULARIO DE CANTIDADES DE OBRA Y VALOR TOTAL
OCTUBRE - 2024
PRESUPUESTO

ITEM	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL

DESGLOCE ENSAYOS DE LABORATORIO

ALCALDIA DE MONTERIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DESGLOSE DE ENSAYOS DE LABORATORIO

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACION DE VIAS EN LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR BASICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1,00	ENSAYO CONCRETO A COMPRESION	UND	$ 12.000,00	50	$ 600.000,00
2,00	ENSAYO GRANULOMETRICO	UND	$ 25.000,00	10	$ 250.000,00
3,00	INDICE DE PLASTICIDAD	UND	$ 68.000,00	10	$ 680.000,00
4,00	EQUIVALENTE DE ARENA	UND	$ 81.100,00	10	$ 811.000,00
5,00	ENSAYOS DE PROCTOR MODIFICADO (INCLUYE GRANULOMETRIA Y LIMITES)	UND	$ 100.000,00	5	$ 500.000,00
6,00	CONTENIDOS DE MATERIAL ORGANICO	UND	$ 25.000,00	10	$ 250.000,00
7,00	ENSAYO DE CBR	UND	$ 116.000,00	4	$ 464.000,00
8,00	CONTENIDO DE SALES SOLUBLES	UND	$ 70.000,00	10	$ 700.000,00
9,00	DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO	UND	$ 250.000,00	2	$ 500.000,00
10,00	ENSAYO DE DENSIDAD	UND	$ 25.000,00	61	$ 1.525.000,00
11,00	ENSAYO CONCRETO A FLEXION	UND	$ 134.000,00	80	$ 10.720.000,00
				TOTAL	$ 17.000.000,00
					$ 1.700.000,00

Elaboró
INGRID MORALES AVILA
Contratista Asesor S.I.M.

RESOLUCIÓN DE APERTURA

Alcaldía de
MONTERÍA

RESOLUCION No. 0018 DEL 16 DE ENERO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto CMA-SIM-039-2024"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÌA, dando cumplimiento a las disposiciones Legales, específicamente a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE MONTERÌA** requiere contratar el siguiente objeto contractual: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA", de acuerdo al estudio previo elaborado para tal efecto.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con lo previsto en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Concurso de Méritos por el Sistema Abierto, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que se publicaron, el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del 27 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025, período en el cual se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron respondidas oportunamente.

Que el presente Proceso de Contratación no está limitado a la participación exclusiva de MIPYME en razón a su cuantía.

Que el valor del contrato a celebrar se ha estimado en la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($957.742.812,00),** valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos), impuestos municipales y el valor del IVA.

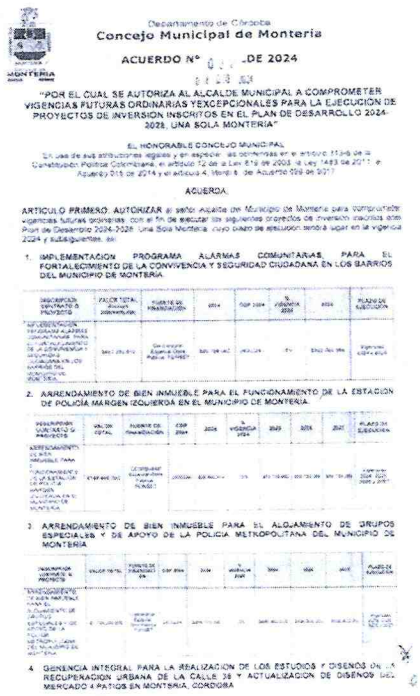
Teniendo en cuenta que la ejecución del presente proyecto se ha previsto para las vigencias 2025 y 2026, se cuenta con autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias, otorgada mediante Acuerdo No. 032 del 4 de diciembre de 2024 expedido por el Concejo Municipal de Montería, el cual se relaciona a continuación:

VIGENCIAS FUTURAS		
AÑO	**VALOR**	**ACUERDO**
2025-2026	$957.742.812	032 del 4 de diciembre de 2024 expedido por el concejo municipal de Montería.

Alcaldía de
MONTERÍA

RESOLUCION No. 0018 DEL 16 DE ENERO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto CMA-SIM-039-2024"



Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO N° 0 2 1 DE 2024

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS YEXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION INSCRITOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2028, UNA SOLA MONTERIA"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 72 de la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011 y Acuerdo 015 de 2014 y el artículo 4, literal b, de Acuerdo 056 de 2017

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR al señor Alcalde de Montería para comprometer vigencias futuras ordinarias con el fin de ejecutar los siguientes proyectos de inversión inscritos en el Plan de Desarrollo 2024-2028 Una Sola Montería cuyo plazo de ejecución tendrá lugar en la vigencia 2024 y subsiguientes, así:

1. IMPLEMENTACION PROGRAMA ALARMAS COMUNITARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

DESCRIPCIÓN CONTRATO O PROYECTO	VALOR TOTAL (Incluye vigencias futuras)	FUENTE DE FINANCIACIÓN	2024	COP 2024	% VIGENCIA 2024	2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
IMPLEMENTACION PROGRAMA ALARMAS COMUNITARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	$4[illegible]	Con Vigencia Futura Ordinaria	$[illegible]	[illegible]	0%	$[illegible]	Vigencias 2024-2025

2. ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA MARGEN IZQUIERDA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

DESCRIPCIÓN CONTRATO O PROYECTO	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	COP 2024	2024	% VIGENCIA 2024	2025	2026	PLAZO DE EJECUCIÓN
ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA MARGEN IZQUIERDA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	$1.440.000.000	Con Vigencia Futura Ordinaria	$[illegible]	$[illegible]	0%	$[illegible]	$[illegible]	Vigencias 2024, 2025 y 2026

3. ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL ALOJAMIENTO DE GRUPOS ESPECIALES Y DE APOYO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

DESCRIPCIÓN CONTRATO O PROYECTO	VALOR TOTAL	FUENTES DE FINANCIACIÓN	COP 2024	2024	% VIGENCIA 2024	2025	2026	PLAZO DE EJECUCIÓN
ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL ALOJAMIENTO DE GRUPOS ESPECIALES Y DE APOYO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA	$[illegible]	Con Vigencia Futura Ordinaria	$[illegible]	$[illegible]	0%	$[illegible]	$[illegible]	Vigencias 2024, 2025 y 2026

4. GERENCIA INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN LA RECUPERACION URBANA DE LA CALLE 38 Y ACTUALIZACION DE DISEÑOS DEL MERCADO 4 PATIOS EN MONTERIA, CORDOBA



Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO N° DE 2024

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS YEXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION INSCRITOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2028, UNA SOLA MONTERIA"

2. PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3, 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO

DESCRIPCIÓN PROYECTO O CONTRATO	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	2024	2025	2026	PLAZO DE EJECUCIÓN
PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3, 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	$[illegible]	RECURSOS DE CREDITO	$ 0	$[illegible]	$[illegible]	
INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y LEGAL A LA PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3,7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	$[illegible]	RECURSOS DE CREDITO	$ 0	$[illegible]	$[illegible]	Vigencias futuras 2024-2025
INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y LEGAL A LA PAVIMENTACION DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	$[illegible]	RECURSOS DE CREDITO	$ 0	$[illegible]	$[illegible]	
VALOR TOTAL	$[illegible]		$ 0	$[illegible]	$[illegible]	

ARTICULO TERCERO. Autorízase al Alcalde Municipal para que efectúe los ajustes presupuestales necesarios, para asumir y ejecutar las contraprestaciones amparadas con la autorización de las vigencias futuras ordinarias objeto del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO. Autorízase al Alcalde Municipal para que ordene a la Tesorería Municipal efectuar las modificaciones al programa anual mensualizado de Caja PAC, para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha para su sanción y publicación.

Dado en Montería a los [illegible] DIC 2024

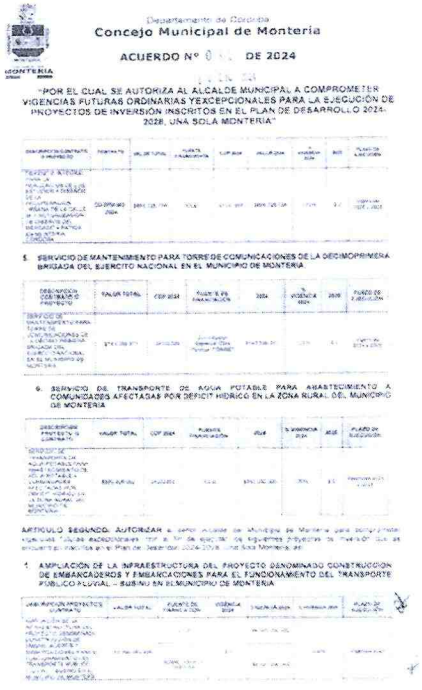
JOHN JAIRO HOYOS DUQUE
Presidente

ANDRES FELIPE MONTES DIAZ
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue radicado y aprobado en las sesiones de la Ley 136 de 1994 en sus debates reglamentarios así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Tercera de Presupuesto y Asuntos Fiscales en el día 27 de noviembre de 2024 y Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación 30 de noviembre de 2024.

Montería, 30 de noviembre de 2024

ANDRES FELIPE MONTES DIAZ
Secretario General



Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO N° 0 2 1 DE 2024

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS YEXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INSCRITOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2028, UNA SOLA MONTERIA"

DESCRIPCIÓN CONTRATO O PROYECTO	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	COP 2024	2024	VIGENCIA 2024	2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA TORRES DE COMUNICACIONES DE LA DECIMOPRIMERA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	$[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

5. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA TORRES DE COMUNICACIONES DE LA DECIMOPRIMERA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

DESCRIPCIÓN CONTRATO O PROYECTO	VALOR TOTAL	COP 2024	FUENTE DE FINANCIACIÓN	2024	VIGENCIA 2024	2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA TORRES DE COMUNICACIONES DE LA DECIMOPRIMERA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	$[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

6. SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DEFICIT HIDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

DESCRIPCIÓN PROYECTO O CONTRATO	VALOR TOTAL	COP 2024	FUENTE FINANCIACIÓN	2024	% VIGENCIA 2024	2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DEFICIT HIDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA	$[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ARTICULO SEGUNDO. AUTORIZAR al señor Alcalde de Montería para comprometer vigencias futuras excepcionales con el fin de ejecutar los siguientes proyectos de inversión que se encuentran inscritos en el Plan de Desarrollo 2024-2028 Una Sola Montería así:

1. AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PUBLICO FLUVIAL - SUBMU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

DESCRIPCIÓN PROYECTO O CONTRATO	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PUBLICO FLUVIAL - SUBMU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	$[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Montería, [illegible] DIC 2024

SECRETARIA GENERAL. Recibido en la fecha, pasa al despacho del señor Alcalde, para su correspondiente sanción

DANIEL EDUARDO MATTOS PEREZ
Secretario General

DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE. MONTERIA, [illegible] DIC 2024. IMPARTE SANCIÓN AL ACUERDO N° 021 DE 2024 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION INSCRITOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2028, UNA SOLA MONTERIA"

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Alcalde de Montería

Alcaldía de
MONTERÍA

RESOLUCION No. 0018 DEL 16 DE ENERO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto CMA-SIM-039-2024"

Alcaldía de
MONTERÍA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

HACE CONSTAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE VIGENCIAS FUTURAS

Que el Concejo Municipal de Montería, mediante acuerdo N° 032 de diciembre 4 de 2024, autorizó al Alcalde del Municipio a comprometer vigencias futuras excepcionales, financiadas con recursos del Crédito para el proyecto denominado "Pavimentación de vías en Barrios de la comuna 3 del Municipio de Montería, y sus contratos derivados", así:

FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	TIEMPO DE EJECUCION
Recursos de Crédito	**$11.844.086.105**	**$5.076.036.903**	Vigencias 2025 y 2026
Contrato de Obra Pública	$11.173.666.137	$4.788.714.059	
Contrato de Interventoria	$670.419.968	$287.322.844	

Montería, diciembre 13 de 2024.

DAIRO HOYOS BEDOYA
Profesional Especializado

El valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta será rechazada.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que el Decreto 1082 de 2.015 establece: *"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección…".*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos por el Sistema Abierto No. CMA-SIM-039-2024, para contratar el siguiente objeto contractual: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA

RESOLUCION No. 0018 DEL 16 DE ENERO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto CMA-SIM-039-2024"

COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA", de acuerdo al estudio previo elaborado para tal efecto, de conformidad con los estudios previos elaborados para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO. - El presente proceso NO se encuentra limitado a la participación exclusiva de MiPymes.

ARTICULO TERCERO. - Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	17/01/2025 11:59 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20/01/2025 11:59 PM
Plazo máximo para expedir adendas	21/01/2025 7:00 PM
Presentación de Ofertas	23/01/2025 8:00 AM
Apertura de Ofertas	23/01/2025 8:20 AM
Informe de presentación de Ofertas	23/01/2025 9:00 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29/01/2025 11:59 PM
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	3/02/2025 11:59 PM
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	6/02/2025 11:59 PM
Firma del Contrato	10/02/2025 11:59 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	12/02/2025 11:59 PM
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	13/02/2025 11:59 PM
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días

ARTÍCULO CUARTO. - Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO. - El valor del Contrato a celebrar se ha estimado en la suma de de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($957.742.812,00),** valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos), impuestos municipales y el valor del IVA.

Teniendo en cuenta que la ejecución del presente proyecto se ha previsto para las vigencias 2025 y 2026, se cuenta con autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias, otorgada mediante Acuerdo No. 032 del 4 de diciembre de 2024 expedido por el Concejo Municipal de Montería, el cual se relaciona a continuación:

VIGENCIAS FUTURAS

198/12

Alcaldía de
MONTERÍA

RESOLUCION No. 0018 DEL 16 DE ENERO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto CMA-SIM-039-2024"

AÑO	VALOR	ACUERDO
2025-2026	957.742.812	032 del 4 de diciembre de 2024 expedido por el concejo municipal de Montería.



Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO N° 032 DE 2024

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS YEXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION INSCRITOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2028, UNA SOLA MONTERÍA"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR al señor Alcalde del Municipio de Montería para comprometer vigencias futuras ordinarias, con el fin de ejecutar los siguientes proyectos de inversión inscritos en el Plan de Desarrollo 2024-2028 "Una Sola Montería" cuyo objeto de ejecución tendrá lugar en la vigencia 2026 y subsiguientes:

1. IMPLEMENTACION PROGRAMA ALARMAS COMUNITARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

2. ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA MARGEN IZQUIERDA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

3. ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL ALOJAMIENTO DE GRUPOS ESPECIALES Y DE APOYO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

4. GERENCIA INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA RECUPERACION URBANA DE LA CALLE 34 Y ACTUALIZACION DE DISEÑOS DEL MERCADO 4 PATIOS EN MONTERIA CORDOBA



Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO N° 032 DE 2024

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS YEXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INSCRITOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2028, UNA SOLA MONTERÍA"

5. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA TORRE DE COMUNICACIONES DE LA DECIMOPRIMERA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

6. SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DEFICIT HIDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Municipio de Montería para comprometer vigencias futuras excepcionales, con el fin de ejecutar los siguientes proyectos de inversión que se encuentran inscritos en el Plan de Desarrollo 2024-2028 Una Sola Montería así:

1. AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL – BUSITO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

RESOLUCION No. 0018 DEL 16 DE ENERO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto CMA-SIM-039-2024"



Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Monteria

ACUERDO N° DE 2024

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS YEXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION INSCRITOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2028, UNA SOLA MONTERÍA"

2. PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 1, 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

ARTICULO TERCERO: Autorícese al Alcalde Municipal para que efectúe los ajustes presupuestales necesarios para asumir y ejecutar los compromisos amparados con la autorización de las vigencias futuras ordinarias objeto de presente acuerdo

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese al Alcalde Municipal para que ordene a la Tesorería Municipal efectuar las modificaciones al programa anual mensualizado de Caja PAC, para darle cumplimiento al presente Acuerdo

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

Dado en Montería a los

JOHN JAIRSON HOYOS DUQUE
Presidente

ANDRES FELIPE MONTES DIAZ
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1994 en sus debates reglamentarios, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Tercera de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 21 de noviembre de 2024 y Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación, 30 de noviembre de 2024

Montería, 30 de noviembre de 2024

ANDRES FELIPE MONTES DIAZ
Secretario General

Montería,

SECRETARIA GENERAL. Recibido en la fecha pasa al Despacho del señor Alcalde, para su correspondiente sanción

DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ
Secretario General

DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE MONTERIA SANCIÓN AL ACUERDO N° DE 2024 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION INSCRITOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2028, UNA SOLA MONTERIA"

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Alcalde de Montería

Alcaldía de
MONTERÍA

RESOLUCION No. 0018 DEL 16 DE ENERO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto CMA-SIM-039-2024"

Alcaldía de
MONTERÍA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

HACE CONSTAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE VIGENCIAS FUTURAS

Que el Concejo Municipal de Montería, mediante acuerdo Nº 032 de diciembre 4 de 2024, autorizó al Alcalde del Municipio a comprometer vigencias futuras excepcionales, financiadas con recursos del Crédito para el proyecto denominado "Pavimentación de vías en Barrios de la comuna 3 del Municipio de Montería, y sus contratos derivados", así:

FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	TIEMPO DE EJECUCION
Recursos de Crédito	**$11.844.086.105**	**$5.076.036.903**	Vigencias 2025 y 2026
Contrato de Obra Pública	$11.173.666.137	$4.788.714.059	
Contrato de Interventoria	$670.419.968	$287.322.844	

Montería, diciembre 13 de 2024.

DAIRO HOYOS BEDOYA
Profesional Especializado

ARTÍCULO SEXTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Montería, a los Dieciséis (16) días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÌA

Proyectó: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.

Revisó: KATYA CABRALES BECHARA – JEFE OC.

Pliego Definitivo

INTRODUCCIÓN

El MUNICIPIO DE MONTERIA en adelante la "Entidad", pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del Contratista encargado de ejecutar el Contrato INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA", en adelante el "contrato".

Los Documentos del Proceso, que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio de sector, así como cualquiera de sus Anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–.

La selección del Contratista se realizará a través del Proceso de Contratación CMA-SIM-039-2024.

La Entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y la normativa aplicable.

El uso de los Documentos Tipo no exime a la Entidad de la obligación de utilizar la normativa y la jurisprudencia aplicable al Proceso de Contratación.

La Entidad no podrá modificar los Formatos, Anexos, Matrices y Formularios, ni solicitar soportes o requisitos adicionales a los establecidos en los Documentos Tipo.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Estos Documentos Tipo aplican a los procesos de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte celebrados en la modalidad de concurso de méritos, que correspondan con las "actividades" definidas en la "Matriz 1 – Experiencia". En consecuencia, las actividades de infraestructura de transporte no contempladas en la "Matriz 1 – Experiencia" no tienen que *emplearlos; sin perjuicio de lo previsto en el artículo 3 de la resolución que adopta los Documentos* Tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte – versión 2.

Se aclara que este Documento Tipo no aplica a las interventorías de los contratos de que trata la Ley 1508 de 2012, esto es, para las Asociaciones Público Privadas, debido a la naturaleza y especialidad de dichos contratos.